

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a branch, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0025**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

Contrato para la adquisición de Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **ALFREDO JORGE ARCE RIVERA**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su representante legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Aceves Ramírez, Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0025**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Licenciado Luis Enrique Mendoza Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR040-N10-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 18 de junio de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0025**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 49,226 de fecha 19 de diciembre de 1994, otorgada ante la fe del Licenciado Santiago Covarrubias y González, Titular de la Notaría Pública número 41 de México, Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 194647 de fecha 26 de enero de 1995.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por **Alfredo Jorge Arce Rivera**, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 55,477 de fecha 4 de octubre de 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Santiago Covarrubias y González, Titular de la Notaría Pública número 41 de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, compra, venta, distribución, comercialización, arrendamiento, importación y exportación de toda clase de maquinaria, equipo, herramienta, mercancías, productos y demás efectos de comercio para la industria, el comercio y el hogar o que requieran las distintas Dependencias o Entidades del Sector Público o los particulares.

II.4.- Cuenta con los siguientes Registros:

Registro Federal de Contribuyentes: **PCE941219PI1**.  
Registro Patronal: **Y6845243 10**.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15B10025**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.11.-** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Presidentes número 19 Colonia Portales Oriente, México, Distrito Federal, Código Postal 03570.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$318,807.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0025**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Para el trámite de pago “**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, por la entrega total de los bienes o bien, en pagos parciales por partida completa entregada a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de “**EL INSTITUTO**”, conforme a los **anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0025**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del Contrato.
- d) Copia de la Fianza.
- e) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- f) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato
  - Numero de Proveedor
- g) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema intrabancario, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A. y , a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

**"EL PROVEEDOR"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0025**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en las Unidades Médicas, será de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del Acto de Comunicación de Fallo, de conformidad con lo establecido en la **“Guía de Distribución”** misma que se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** **“Directorio de Administradores de contrato”** y **“Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes”** serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** a fin de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica del proveedor), conforme al **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato; asimismo, serán responsables de suscribir las **“Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión”** o **“Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0025**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

Bienes”, conforme a los formatos que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

En caso de que las Unidades Médicas no se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del Convenio Modificadorio al presente instrumento jurídico, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

**CONDICIONES DE ENTREGA.** “EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** al presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de “EL INSTITUTO” de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** “Guía de Distribución” del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de “EL PROVEEDOR”) la cual forma parte integral del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, debiendo asegurarse de que no se dañen durante el embarque, traslado y desembarque, asimismo, deberán entregarse totalmente armados e instalados en las unidades médicas señaladas en el **Anexo 2 (dos)** “Guía de Distribución” del presente contrato.

Los artículos deberán contener una placa con la identificación del fabricante (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico), número de serie, número de contrato y claves SAI-PREI, ubicada en un lugar visible, que no interfiera con el funcionamiento, así mismo la placa deberá incluir la leyenda “Propiedad del IMSS”, la identificación podrá ser elaborada con las siguientes alternativas: a) placa metálica troquelada, remachada a la estructura del artículo; b) datos grabados en la estructura del artículo; c) datos troquelados en la estructura del artículo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0025**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

**INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.-** Los bienes deberán ser suministrados y puestos en operación (armados), conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos) “Guía de Distribución”** del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** para lo cual, se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del presente contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta de **“EL PROVEEDOR”** por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas, el personal de **“EL INSTITUTO”** intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los bienes deberán ubicarse.

**REFACCIONES.-** Posterior al vencimiento de la garantía, **“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar a **“EL INSTITUTO”** durante un plazo de 7 (siete) años, la existencia de refacciones para los bienes motivo del presente instrumento y a mantener existencias de estos consumibles y refacciones durante el período antes señalado.

**CALIDAD.-** Para el caso de las partidas que correspondan a artículos fabricados en su totalidad o que contengan elementos componentes en madera, **“EL PROVEEDOR”** deberán entregar carta original que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual indique además, el número de Registro ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recurso Naturales (SEMARNAT) de su certificador.

**QUINTA.- CANJE.-** **“EL INSTITUTO”** por conducto del Administrador(es) del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en éste instrumento jurídico o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos. Dicha solicitud se formalizará a **“EL PROVEEDOR”** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, por cualquiera de las áreas indicadas.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **“EL INSTITUTO”**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15B10025**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15B10025**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste y firmado por su representante legal, por el que garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, a más tardar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15B10025**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0025**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.

- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0025**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0025**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0025**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos y Responsables de la Recepción de los Bienes y Guía de Distribución"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Armado e Instalación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0025**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

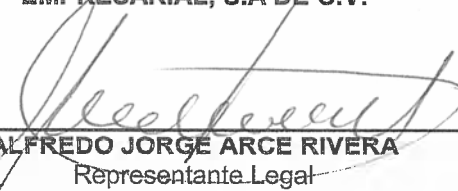
mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 2 de julio de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**PRODUCTOS PARA CONSUMO  
EMPRESARIAL, S.A DE C.V.**

  
MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU  
Representante Legal

  
ALFREDO JORGE ARCE RIVERA  
Representante Legal

**ÁREA CONTRATANTE**


**ÁREA REQUIRENTE**

  
MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

  
INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES  
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

**ÁREA TÉCNICA**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ACEVES RAMÍREZ  
Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

  
LICENCIADO LUÍS ENRIQUE MENDOZA FLORES  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0025 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A DE C.V., de fecha 2 de julio de 2015.

JASS/AALI/ASN/JEDA  






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

**15BI0025**

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

**ANEXO 1**

**"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS



EAO



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Ing. Godofredo Gardner Anaya**  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria  
Presente.

**Fecha del OLI: Capítulo Equipamiento**  
México, D.F., a 27 de marzo de 2015

<b>Oficio de solicitud del área requeriente:</b> 09/03/1320/0393	<b>Tipo OLI:</b> Adquisición
El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$8,665,061.64 referente al presupuesto 2015 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra para la adquisición de 3,266 bienes del Hospital General de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)	<b>Oficio de Liberación de Inversión (OLI)</b>
	<b>No. 099001/6B3000/6534/PMU - 011</b>

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de Carrera-SAD	No. Solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Forma de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1250GYR0003	37323	GYR	K012	4-4-3	Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)
				<b>No.</b>	<b>Localización geográfica</b>
				06	Colima
				<b>Costo Global Fiscal 2015</b>	<b>Número de Bienes</b>
				366,173,997.00	1266000

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión**

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo AGDO.AS3.HCT.040315/35.P.DF. los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fracción II y 156-A de su Reglamento, numerales 6.10 de Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, 5.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 099001670000/037 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto del 2013, correspondiente al Programa de Inversión Física 2015.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de Bienes:** 3286  
**Monto original con IVA:** 8,665,061.64

(ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil ochenta y un pesos 64/100 m.n.)

Dichos recursos han quedado registrados en el Sistema PREI para que lo ejerza la URG e inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el anexo 1.

**RECEBIDO**  
30 MAR 2015  
I. M. S. S.  
COORDINACIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
Durango No. 291 1er. Piso  
Col. Roma México, D.F. C.P. 06700

Atentamente,

*[Signature]*

Lic. Edgar Peña Chávez  
Titular

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Signature]*  
Página 1 de 3  
20150304161



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Godofredo Gardner Anaya  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria  
Presente.

Fecha del OLI: Capítulo Equipamiento  
México, D.F., a 27 de marzo de 2015

Oficio de solicitud del área requeriente: 099001/6B3000/693-ENH  
El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$8,695,091.64 referente al presupuesto 2015 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra para la adquisición de 2,266 bienes del Hospital General de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

Tipó OLI	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No.099001/6B3000/693-ENH	011 7 012

**Normatividad**

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Finalmente, se destaca que de conformidad a los puntos precisados en este apartado, la aplicación presupuestal de los recursos que se autorizan, deberá llevarse a cabo con cabal apego a la legislación y normatividad que rige en la materia, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7.1.7 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedando bajo su estricta responsabilidad la ejecución de los mismos.

- Copia para:
- Mtro. Jorge D. Esquinca Anchondo, Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
  - Lic. Sergio Pérez Aguilera, Delegado en Colima. @
  - C.P. Alejandro Silva Trujillo Encargado, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
@ Se enviará por correo electrónico Institucional.





MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Unidad de Operación Fingerprinta
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
División de Análisis del Programa de Inversión Física

Clave de cuenta SHCP : 1260GYR0003
No. solicitud de SHCP : 37323

Nombre del programa o proyecto : Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Alvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

No. de programa e proyecto PREI : 12060001

OLI No.: 0110125

Table with columns: Tipo de Elin, ID de Transacción, ID de Solicitud, CUR, Municipio/Estado, Ubicación, Cpto-Gen, ESP, DIF, VAR, ID de Afrecho, Descripción, URG, URS, URS, Costo, No. de Bases, Precio Unitario con IVA, Impuesto Total con IVA. Rows list equipment items like 'CANTONERAS', 'SEÑALIZACION', 'PINTURAS' for various locations.

OLINDA GARCÍA

Tip. de Bien	Índice Transacción	ID de Solicitud	CUR	Municipio/Estado	Ubicación	UI	Código de Costo	ESP	DF	VAR	ID de Análisis	Descripción	URB	URB y Anexos	UJ	Capítulo Costo	Cuenta	No. de Bases	Presupuesto con IVA	Impuesto IVA	Valor con IVA	
1	0001	0001	0001	VILLA DE ALVAREZ, COLIMA	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	CONSTRUCCION DE HOSPITAL DE ZONA (HEZY) NUEVO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001
2	0002	0002	0002	VILLA DE ALVAREZ, COLIMA	0002	0002	0002	0002	0002	0002	0002	CONSTRUCCION DE HOSPITAL DE ZONA (HEZY) NUEVO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.	0002	0002	0002	0002	0002	0002	0002	0002	0002	0002
3	0003	0003	0003	VILLA DE ALVAREZ, COLIMA	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003	CONSTRUCCION DE HOSPITAL DE ZONA (HEZY) NUEVO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003
4	0004	0004	0004	VILLA DE ALVAREZ, COLIMA	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004	CONSTRUCCION DE HOSPITAL DE ZONA (HEZY) NUEVO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004
5	0005	0005	0005	VILLA DE ALVAREZ, COLIMA	0005	0005	0005	0005	0005	0005	0005	CONSTRUCCION DE HOSPITAL DE ZONA (HEZY) NUEVO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.	0005	0005	0005	0005	0005	0005	0005	0005	0005	0005

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número

**15BI0025**

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

**ANEXO 2**

**"PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE  
CONTRATOS Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 33 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXO 1-C (UNO-C)  
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040- N10-2015	CANTIDAD	<b>80</b>
PARTIDA	2		
CLAVE SAI	513.108.005		
	2.01.01		
CLAVE PREI	16650		
<b>NOMBRE GENÉRICO BANCO GIRATORIO CON RESPALDO</b>			

LICITANTE	<b>PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.</b>
FABRICANT E	<b>ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.</b>
MARCA	<b>AFICISA</b>
MODELO	<b>ESPECIAL</b>
CATALOGO	<b>2</b>
HOJA 1 DE 2	

**ESPECIFICACIONES**

<b>BANCO GIRATORIO CON RESPALDO</b>
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
<b>DIMENSIONES:</b> 87.5 A 97.5 CM DE ALTURA; 32 A 35 CM DE DIÁMETRO ASIENTO; 32 A 35 CM DE LARGO DEL RESPALDO
TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2%
CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG (MÍNIMO), SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO.
<b>ASIENTO DE ALTURA AJUSTABLE:</b> FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.14, CON DISEÑO ERGONÓMICO QUE EVITE EL DESLIZAMIENTO AL SENTARSE EL USUARIO, PROVISTO DE DOBLEZ TIPO COSTILLA A TODO SU PERÍMETRO EVITANDO FILOS CORTANTES , ACABADO PULIDO SANITARIO. EL ASIENTO DEBE LLEVAR UNA PLACA CIRCULAR DE ACERO C. R. CALIBRE No. 12 PARA RECIBIR EL HUSILLO DE ENTRADA.
<b>RESPALDO:</b> LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No. 14, ACABADO PULIDO ESPEJO. DISEÑO TIPO ERGONÓMICO Y EVITE FILOS CORTANTES A BASE DE DOBLEZ TIPO COSTILLA A TODO SU PERÍMETRO. ACABADO PULIDO SANITARIO
<b>SOPORTE DEL RESPALDO:</b> BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 12.4 mm (½") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.
<b>ESTRUCTURA:</b> TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE No.18, DE 22 mm (7/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.
<b>DESCANSAPIES:</b> ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE No.18, DE 15.8 mm (5/8") DE DIÁMETRO MÍNIMO, ACABADO PULIDO SANITARIO.
<b>SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA:</b> FORMADO POR UN HUSILLO DE ACERO DE 1045 Ó 1018 CON TRATAMIENTO TÉRMICO CEMENTADO PARA DAR UNA DUREZA DE 30 A 35 RC DE 19mm (¾") DE DIÁMETRO,

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

<b>BANCO GIRATORIO CON RESPALDO</b>
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
<b>DIMENSIONES:</b> 87.5 A 97.5 CM DE ALTURA; 32 A 35 CM DE DIÁMETRO ASIENTO; 32 A 35 CM DE LARGO DEL RESPALDO
TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2%
CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG (MÍNIMO), SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO.
<b>ASIENTO DE ALTURA AJUSTABLE:</b> FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.14, CON DISEÑO ERGONÓMICO QUE EVITE EL DESLIZAMIENTO AL SENTARSE EL USUARIO, PROVISTO DE DOBLEZ TIPO COSTILLA A TODO SU PERÍMETRO EVITANDO FILOS CORTANTES , ACABADO PULIDO SANITARIO. EL ASIENTO DEBE LLEVAR UNA PLACA CIRCULAR DE ACERO C. R. CALIBRE No. 12 PARA RECIBIR EL HUSILLO DE ENTRADA.
<b>RESPALDO:</b> LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No. 14, ACABADO PULIDO ESPEJO. DISEÑO TIPO ERGONÓMICO Y EVITE FILOS CORTANTES A BASE DE DOBLEZ TIPO COSTILLA A TODO SU PERÍMETRO. ACABADO PULIDO SANITARIO
<b>SOPORTE DEL RESPALDO:</b> BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 12.4 mm (½") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.
<b>ESTRUCTURA:</b> TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE No.18, DE 22 mm (7/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.
<b>DESCANSAPIES:</b> ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE No.18, DE 15.8 mm (5/8") DE DIÁMETRO MÍNIMO, ACABADO PULIDO SANITARIO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



LA LONGITUD SERÁ DE ACUERDO A LA ALTURA MÁXIMA DEL BANCO, CUERDA TIPO ACME DE 6 HILOS POR PULGADA, SEGURO PARA EVITAR SU DESACOPAMIENTO Y CONTRA-HUSILLO DEL MISMO MATERIAL CON CUERDA COMPATIBLE CON LA DEL HUSILLO.

**REGATÓN:** DE ALTURA AJUSTABLE DE DURALUMINIO O NYLAMID, CON TORNILLO INTEGRADO DE 38 mm (1.½"), CON PREPARACIÓN UNIDO A LA ESTRUCTURA (TUBO) PARA RECIBIR EL TORNILLO DEL REGATÓN, DE 22 mm (7/8") DE DIÁMETRO, DEBE LLEVAR CONTRATUERCA PARA SUJECIÓN DEL REGATÓN UNA VEZ NIVELADO.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

EL ARTÍCULO EN SU CONJUNTO DEBE GARANTIZAR UN ACABADO FINAL DE BUENA CALIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA ADECUADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD.

LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ARTÍCULO, DEBEN SER MAQUINADOS PARA SU PERFECTO ENSAMBLE, UNIONES CON SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, SISTEMA TIG (TUGSTEN INERT GAS) Ó MIG (METAL INERT GAS), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON RESISTENCIA MECÁNICA MAYOR QUE EL ELEMENTO BASE. LOS DOBLECES DEBEN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS Ó ÁNGULO DEL DOBLEZ.

EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER DEL TIPO AISI-304 Y EL ACABADO PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE TIPO SANITARIO (P3/V) BASE No. 3 CON LIJA GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DEBE INCLUIR EL ACABADO PULIDO ESPEJO CON LIJAS GRANO 150-140 Y PASTA PARA BRILLO, EN ZONAS INTERIORES DE DIFÍCIL ACCESO EL PULIDO A BASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) Ó TIPO SANITARIO.

PLACA DE IDENTIFICACIÓN, CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" A BASE DE GRABADO, REMACHADO Ó PLACA METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL ARTÍCULO, UBICADA EN UN LUGAR VISIBLE Y QUE NO INTERFIERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTÍCULO.

**SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA:** FORMADO POR UN HUSILLO DE ACERO DE 1045 Ó 1018 CON TRATAMIENTO TÉRMICO CEMENTADO PARA DAR UNA DUREZA DE 30 A 35 RC DE 19mm (¾") DE DIÁMETRO, LA LONGITUD SERÁ DE ACUERDO A LA ALTURA MÁXIMA DEL BANCO, CUERDA TIPO ACME DE 6 HILOS POR PULGADA, SEGURO PARA EVITAR SU DESACOPAMIENTO Y CONTRA-HUSILLO DEL MISMO MATERIAL CON CUERDA COMPATIBLE CON LA DEL HUSILLO.

**REGATÓN:** DE ALTURA AJUSTABLE DE DURALUMINIO O NYLAMID, CON TORNILLO INTEGRADO DE 38 mm (1.½"), CON PREPARACIÓN UNIDO A LA ESTRUCTURA (TUBO) PARA RECIBIR EL TORNILLO DEL REGATÓN, DE 22 mm (7/8") DE DIÁMETRO, DEBE LLEVAR CONTRATUERCA PARA SUJECIÓN DEL REGATÓN UNA VEZ NIVELADO.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

EL ARTÍCULO EN SU CONJUNTO DEBE GARANTIZAR UN ACABADO FINAL DE BUENA CALIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA ADECUADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD.

LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ARTÍCULO, DEBEN SER MAQUINADOS PARA SU PERFECTO ENSAMBLE, UNIONES CON SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, SISTEMA TIG (TUGSTEN INERT GAS) Ó MIG (METAL INERT GAS), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON RESISTENCIA MECÁNICA MAYOR QUE EL ELEMENTO BASE. LOS DOBLECES DEBEN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS Ó ÁNGULO DEL DOBLEZ.

EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER DEL TIPO AISI-304 Y EL ACABADO PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE TIPO SANITARIO (P3/V) BASE No. 3 CON LIJA GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DEBE INCLUIR EL ACABADO PULIDO ESPEJO CON LIJAS GRANO 150-140 Y PASTA PARA BRILLO, EN ZONAS INTERIORES DE DIFÍCIL ACCESO EL PULIDO A BASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) Ó TIPO SANITARIO.

PLACA DE IDENTIFICACIÓN, CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" A BASE DE GRABADO, REMACHADO Ó PLACA METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL ARTÍCULO, UBICADA EN UN LUGAR VISIBLE Y QUE NO INTERFIERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTÍCULO.

**ALFREDO JORGE ARCE RIVERA**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXO 1-C (UNO-C)**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**  
**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**  
**(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)**

LICITACION	LA-019GYR040- N10-2015	CANTIDAD	5
		F. ACTUALIZACION:	
PARTIDA	10	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	513.130.0302.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	16659	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
<b>B A S C U L A P E S A B E B E</b>			

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	6

HOJA 1 DE 2

**ESPECIFICACIONES**

**BASCULA PESA BEBE**

**ESPECIFICACIONES**

1. BARRA DE ACERO 1018 PULIDO ACABADO CROMADO DE 6.35 mm (1/4") DE DIÁMETRO PARA DESLIZAMIENTO DEL PILÓN PARA LA MEDICIÓN EN GRAMOS, FIJADO EN LOS EXTREMOS AL CUERPO DE LA BASCULA.
2. BARRA REDONDA DE ACERO 1018 PULIDO, ACABADO CROMADO DE 4.85 mm (3/16") DE DIÁMETRO PARA EL DESLIZAMIENTO DEL DESTARADOR FIJADO EN LOS EXTREMOS AL CUERPO DE LA BÀSCULA.
3. BARRA REDONDA DE ACERO 1018 PULIDO ACABADO CROMADO DE 7.85 mm (5/16") DE DIÁMETRO PARA EL DESLIZAMIENTO DEL PILÓN PRINCIPAL DE MEDICIÓN EN KILOGRAMOS, LA BARRA DEBERÁ INCLUIR MUESCAS DIVISORAS (PARA FIJACIÓN DEL PILÓN) DE KILO EN KILO HASTA 16 Kg. LA BARRA SE FIJARA EN UNO DE SUS EXTREMOS AL CUERPO DE LA BASCULA Y EL OTRO EXTREMO SERA MÓVIL (INDICE DE EQUILIBRIO) CON ACABADO CROMADO.
- 4- REGLETA BASE DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, ACABADO PULIDO EN CALIBRE No. 20 MÍNIMO CON ESCALA DE ACETATO, CON RANGO DE GRADUACIÓN DE 0 A 16 Kg CON DIVISIÓN MÍNIMA 5 grs. EN LA PARTE SUPERIOR Y DIVISIONES DE UNO EN UNO kgs. EN LA PARTE INFERIOR, LA ESCALA GRADUADA DEBERÁ SER PIROGRABADA EN LA ESCALA DE ACETATO.
5. CHAROLA DESMONTABLE DE LÁMINA DE ACERO AISI-1010 CALIBRE No. 18, CON ARISTAS BOLEADAS EN TODO SU DESARROLLO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA COLOR GRIS\*, DEBERÁ INCLUIR ESCALA MÉTRICA GRADUADA DE 0 A 50 cm. CONSTRUIDA EN BASE DE ACETATO PIROGRABADO, CON GARANTÍA QUE LOS NÚMEROS NO SE DETERIOREN Y ASÍ MISMO SE GARANTICE SU ADHERENCIA A LA CHAROLA Y LA CHAROLA DEBERÁ INCLUIR UN SISTEMA DE FIJACIÓN A LA PLATAFORMA MÓVIL QUE GARANTICE BUENA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA.
6. GASA INDICADORA DE EQUILIBRIO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 12 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*, DEBERÁ INCLUIR SEGURO PARA LA BARRA DE DESLIZAMIENTO DEL PILÓN PRINCIPAL (CUANDO NO ESTÉ EN USO Y PARA SU TRANSPORTACIÓN), DE ACERO ACABADO CROMADO.
7. BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 14 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*. DEBERÁ INCLUIR 4 REGATONES (FIJOS A BASE DE TORNILLOS) DE HULE NATURAL MACIZO COLOR NEGRO.
8. PLATAFORMA MÓVIL DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 14 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*, CON 4 POSTES (SOPORTES PARA LA FIJACIÓN DE LA CHAROLA.)
9. PILONES CURSORES (2) CONSTRUIDOS DE FIERRO FUNDIDO MAQUINADO, LIBRE DE POROS Y DEFECTOS DE FUNDICIÓN, ACABADO EN PINTURA COLOR NEGRO CON ORIFICIO CENTRAL, PARA EL DESLIZAMIENTO, CON

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**BASCULA PESA BEBE**

**ESPECIFICACIONES**

1. BARRA DE ACERO 1018 PULIDO ACABADO CROMADO DE 6.35 mm (1/4") DE DIÁMETRO PARA DESLIZAMIENTO DEL PILÓN PARA LA MEDICIÓN EN GRAMOS, FIJADO EN LOS EXTREMOS AL CUERPO DE LA BASCULA.
2. BARRA REDONDA DE ACERO 1018 PULIDO, ACABADO CROMADO DE 4.85 mm (3/16") DE DIÁMETRO PARA EL DESLIZAMIENTO DEL DESTARADOR FIJADO EN LOS EXTREMOS AL CUERPO DE LA BÀSCULA.
3. BARRA REDONDA DE ACERO 1018 PULIDO ACABADO CROMADO DE 7.85 mm (5/16") DE DIÁMETRO PARA EL DESLIZAMIENTO DEL PILÓN PRINCIPAL DE MEDICIÓN EN KILOGRAMOS, LA BARRA DEBERÁ INCLUIR MUESCAS DIVISORAS (PARA FIJACIÓN DEL PILÓN) DE KILO EN KILO HASTA 16 Kg. LA BARRA SE FIJARA EN UNO DE SUS EXTREMOS AL CUERPO DE LA BASCULA Y EL OTRO EXTREMO SERA MÓVIL (INDICE DE EQUILIBRIO) CON ACABADO CROMADO.
- 4- REGLETA BASE DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, ACABADO PULIDO EN CALIBRE No. 20 MÍNIMO CON ESCALA DE ACETATO, CON RANGO DE GRADUACIÓN DE 0 A 16 Kg CON DIVISIÓN MÍNIMA 5 grs. EN LA PARTE SUPERIOR Y DIVISIONES DE UNO EN UNO kgs. EN LA PARTE INFERIOR, LA ESCALA GRADUADA DEBERÁ SER PIROGRABADA EN LA ESCALA DE ACETATO.
5. CHAROLA DESMONTABLE DE LÁMINA DE ACERO AISI-1010 CALIBRE No. 18, CON ARISTAS BOLEADAS EN TODO SU DESARROLLO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA COLOR GRIS\*, DEBERÁ INCLUIR ESCALA MÉTRICA GRADUADA DE 0 A 50 cm. CONSTRUIDA EN BASE DE ACETATO PIROGRABADO, CON GARANTÍA QUE LOS NÚMEROS NO SE DETERIOREN Y ASÍ MISMO SE GARANTICE SU ADHERENCIA A LA CHAROLA Y LA CHAROLA DEBERÁ INCLUIR UN SISTEMA DE FIJACIÓN A LA PLATAFORMA MÓVIL QUE GARANTICE BUENA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA.
6. GASA INDICADORA DE EQUILIBRIO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 12 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*, DEBERÁ INCLUIR SEGURO PARA LA BARRA DE DESLIZAMIENTO DEL PILÓN PRINCIPAL (CUANDO NO ESTÉ EN USO Y PARA SU TRANSPORTACIÓN), DE ACERO ACABADO CROMADO.
7. BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 14 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*. DEBERÁ INCLUIR 4 REGATONES (FIJOS A BASE DE TORNILLOS) DE HULE NATURAL MACIZO COLOR NEGRO.
8. PLATAFORMA MÓVIL DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 14 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*, CON 4 POSTES (SOPORTES PARA LA FIJACIÓN DE LA CHAROLA.)
9. PILONES CURSORES (2) CONSTRUIDOS DE FIERRO FUNDIDO MAQUINADO, LIBRE DE POROS Y DEFECTOS DE FUNDICIÓN, ACABADO EN PINTURA COLOR NEGRO CON

DIVISION DE CONTRATOS

INDICADOR PARA LA NUMERACIÓN CON DISEÑO ESPECIAL QUE PERMITA EL DESLIZAMIENTO, Y AL MISMO TIEMPO EVITEN QUE GIREN.

10. REGULADOR DE EQUILIBRIO DE ACERO CON MAQUINADO MOLETEADO RECTO, CON RECUBRIMIENTO DE CROMO.

11. PILÓN DESTARADOR DE ACERO 1018, PULIDO Y CROMADO CON ORIFICIO PARA EL DESLIZAMIENTO SOBRE LA BARRA REDONDA Y SISTEMA DE FIJACIÓN A BASE DE UN MUELLE.

12. SOPORTE PARA EL REGULADOR DE EQUILIBRIO DE PLACA DE ACERO CON ACABADO EN PINTURA COLOR NEGRO, FIJADA AL CUERPO DE LA PLATAFORMA, DEBERÁ INCLUIR UN ELEMENTO DE CARGA (CUCHILLA DE CARGA)

**NOTAS:**

TODAS LAS PARTES DEL MECANISMO DE PESAJE DEBERÁN SER TRATADAS CON UN BAÑO ELECTROLÍTICO ZINCADO O SU EQUIVALENTE, EL MECANISMO DE PESAJE DEBERÁ SER A BASE DE CUCHILLAS Y COJINETES DE ACERO 1010 O 1018, CON TRATAMIENTO TÉRMICO CEMENTADO CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.25 A 0.5 mm PARA DAR UNA DUREZA DE 45 A 50 RC.

TOLERANCIA EN LA DIMENSIONES GENERALES +- 1 cm. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986:

03.01.01 - 03.01.02a - 03.01.02b 03.01.03 - 03.01.06 - 04.01a - 04.01b -04.02 - 04.03 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.02.04 - 05.04.07 - 05.04.08 - 05.04.09 - 05.04.10 - 06a - 06b - 06c - 07.04 - 08.

\* COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS

**CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:**

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ÉSTA DEBERÁ SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 cm ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO). LOS DOBLECES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULO DEL DOBLEZ.

EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERÁ LLEVAR DOBLE CAPA DE NÍQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE, CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MÍNIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CÁMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPÓSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS. LA PINTURA DEBERÁ SER MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230°C, DEBERÁ GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE LÁPIZ 5H COMO MÍNIMO Y RESISTENCIA EN CÁMARA SALINA DE HASTA 216 HRS. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS-JCC-51 MAYO DE 1986.S

ORIFICIO CENTRAL, PARA EL DESLIZAMIENTO, CON INDICADOR PARA LA NUMERACIÓN CON DISEÑO ESPECIAL QUE PERMITA EL DESLIZAMIENTO, Y AL MISMO TIEMPO EVITEN QUE GIREN.

10. REGULADOR DE EQUILIBRIO DE ACERO CON MAQUINADO MOLETEADO RECTO, CON RECUBRIMIENTO DE CROMO.

11. PILÓN DESTARADOR DE ACERO 1018, PULIDO Y CROMADO CON ORIFICIO PARA EL DESLIZAMIENTO SOBRE LA BARRA REDONDA Y SISTEMA DE FIJACIÓN A BASE DE UN MUELLE.

12. SOPORTE PARA EL REGULADOR DE EQUILIBRIO DE PLACA DE ACERO CON ACABADO EN PINTURA COLOR NEGRO, FIJADA AL CUERPO DE LA PLATAFORMA, DEBERÁ INCLUIR UN ELEMENTO DE CARGA (CUCHILLA DE CARGA)

**NOTAS:**

TODAS LAS PARTES DEL MECANISMO DE PESAJE DEBERÁN SER TRATADAS CON UN BAÑO ELECTROLÍTICO ZINCADO O SU EQUIVALENTE, EL MECANISMO DE PESAJE DEBERÁ SER A BASE DE CUCHILLAS Y COJINETES DE ACERO 1010 O 1018, CON TRATAMIENTO TÉRMICO CEMENTADO CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.25 A 0.5 mm PARA DAR UNA DUREZA DE 45 A 50 RC.

TOLERANCIA EN LA DIMENSIONES GENERALES +- 1 cm. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986:

03.01.01 - 03.01.02a - 03.01.02b 03.01.03 - 03.01.06 - 04.01a - 04.01b -04.02 - 04.03 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.02.04 - 05.04.07 - 05.04.08 - 05.04.09 - 05.04.10 - 06a - 06b - 06c - 07.04 - 08.

\* COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS.

**CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:**

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ÉSTA DEBERÁ SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 cm ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO).

LOS DOBLECES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULO DEL DOBLEZ.

EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERÁ LLEVAR DOBLE CAPA DE NÍQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE, CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MÍNIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CÁMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPÓSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS.

LA PINTURA DEBERÁ SER MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230°C, DEBERÁ GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE LÁPIZ 5H COMO MÍNIMO Y RESISTENCIA EN CÁMARA SALINA DE HASTA 216 HRS. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS-JCC-51 MAYO DE 1986.S

ALFREDO JORGE ARCE RIVERA  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXO 1-C (UNO-C)**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**  
**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**  
**(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)**

LICITACION	LA-019GYR040- N10-2015	CANTIDAD	<b>159</b>
F. ACTUALIZACION:			
PARTIDA	17	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	513.191.0832.00.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	19128	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
<b>C A R R O P A R A R O P A S U C I A</b>			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	10

HOJA 1 DE 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL  
LICITANTE

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



## CARRO PARA ROPA SUCIA

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES:

##### **CAPACIDAD DE CARGA:**

100 KG. COMO MÍNIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO.

##### **DIMENSIONES GENERALES:**

ARO INFERIOR (BASE): 71 CM. DE DIÁMETRO.

ARO SUPERIOR: 52 CM. DE DIÁMETRO.

ALTURA: 76 CM. DE DIÁMETRO.

ESTRUCTURA: ELABORADA A BASE DE PERFIL TUBULAR REDONDO U OVAL, DE 25.4MM. (1") DE DIÁMETRO, FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE 16 COMO MÍNIMO, ACABADO PULIDO SANITARIO EN TODO SU DESARROLLO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR DURABILIDAD, ESTABILIDAD Y RESISTENCIA PROPIOS PARA EL USO CONSTANTE EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO.

LA ESTRUCTURA DEBERÁ ESTAR PROVISTA CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LA BOLSA DE LONA DEL NÚMERO 4, A BASE DE BROCHES DE MEDIA VUELTA OVALADOS O LO QUE EL PROVEEDOR PROPONGA, PREVIA EVALUACIÓN POR EL IMSS.

RODAJAS GIRATORIAS (4): UBICADAS UNA EN CADA APOYO DEL CARRO, DE 101.1 MM. (4") DE DIÁMETRO, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 100 KG COMO MÍNIMO (CADA UNA DE LAS RUEDAS). A BASE DE LLANTAS DE HULE ANTIESTÁTICO CON RHIN Y HORQUILLA DE ACERO INOXIDABLE, COJINETES Y CONOS DE PRECISIÓN, DE ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA, DEBERÁ INCLUIR UN VÁSTAGO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA.

CONTENEDOR (BOLSA): BOLSA DE LONA DEL NÚMERO 4, COLOR GRIS, LA BOLSA DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIA PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO, A BASE DE OJILLOS METÁLICOS REMACHADOS, UBICADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, GARANTIZANDO RESISTENCIA Y EVITANDO EL DAÑO POR EL USO CONSTANTE EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO.

#### NOTAS:

LAS IMÁGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECÍFICO.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

EL ARTÍCULO DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA QUE PERMITA SER ARMADO Y DESARMADO PARA SER EMPAQUETADO POR EL PROVEEDOR DE MANERA QUE SUS PARTES SE DISTINGAN FÁCILMENTE PARA SU ARMADO POR LAS ÁREAS INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN INSTRUCTIVO DE ARMADO Y OPERACIÓN POR CADA ARTÍCULO SUMINISTRADO AL IMSS.

## CARRO PARA ROPA SUCIA

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES:

##### **CAPACIDAD DE CARGA:**

100 KG. COMO MÍNIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO.

##### **DIMENSIONES GENERALES:**

ARO INFERIOR (BASE): 71 CM. DE DIÁMETRO.

ARO SUPERIOR: 52 CM. DE DIÁMETRO.

ALTURA: 76 CM. DE DIÁMETRO.

ESTRUCTURA: ELABORADA A BASE DE PERFIL TUBULAR REDONDO U OVAL, DE 25.4MM. (1") DE DIÁMETRO, FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE 16 COMO MÍNIMO, ACABADO PULIDO SANITARIO EN TODO SU DESARROLLO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR DURABILIDAD, ESTABILIDAD Y RESISTENCIA PROPIOS PARA EL USO CONSTANTE EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO.

LA ESTRUCTURA DEBERÁ ESTAR PROVISTA CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LA BOLSA DE LONA DEL NÚMERO 4, A BASE DE BROCHES DE MEDIA VUELTA OVALADOS O LO QUE EL PROVEEDOR PROPONGA, PREVIA EVALUACIÓN POR EL IMSS.

RODAJAS GIRATORIAS (4): UBICADAS UNA EN CADA APOYO DEL CARRO, DE 101.1 MM. (4") DE DIÁMETRO, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 100 KG COMO MÍNIMO (CADA UNA DE LAS RUEDAS). A BASE DE LLANTAS DE HULE ANTIESTÁTICO CON RHIN Y HORQUILLA DE ACERO INOXIDABLE, COJINETES Y CONOS DE PRECISIÓN, DE ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA, DEBERÁ INCLUIR UN VÁSTAGO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA.

CONTENEDOR (BOLSA): BOLSA DE LONA DEL NÚMERO 4, COLOR GRIS, LA BOLSA DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIA PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO, A BASE DE OJILLOS METÁLICOS REMACHADOS, UBICADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, GARANTIZANDO RESISTENCIA Y EVITANDO EL DAÑO POR EL USO CONSTANTE EN LAS UNIDADES

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO.

LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTE EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS.

**CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO.**

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO DEL ARTÍCULO, DEBERÁN SER CON SOLDADURA EN TODO EL CONTORNO EVITANDO LOS PUNTOS DE SOLDADURA).

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M2 MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ SER DE LA ALEACIÓN Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES, ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE.

DEL INSTITUTO.

NOTAS:

LAS IMÁGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECÍFICO.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

EL ARTÍCULO DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA QUE PERMITA SER ARMADO Y DESARMADO PARA SER EMPAQUETADO POR EL PROVEEDOR DE MANERA QUE SUS PARTES SE DISTINGAN FÁCILMENTE PARA SU ARMADO POR LAS ÁREAS INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN INSTRUCTIVO DE ARMADO Y OPERACIÓN POR CADA ARTÍCULO SUMINISTRADO AL IMSS.

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO.

LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTE EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS.

**CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO.**

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO DEL ARTÍCULO, DEBERÁN SER CON SOLDADURA EN TODO EL CONTORNO EVITANDO LOS PUNTOS DE SOLDADURA).

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M2 MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ SER DE LA ALEACIÓN Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES, ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



---

ALFREDO JORGE ARCE RIVERA  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'd' or similar character, located in the bottom right corner of the page.

**ANEXO 1-C (UNO-C)**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	25
PARTIDA	54		
CLAVE SAI	513.621.166		
	0.01.01		
CLAVE PREI	16741		
NOMBRE GENÉRICO			
<b>MESA PUENTE CON CREMALLERA</b>			

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	24
HOJA 1 DE 1	

**ESPECIFICACIONES**

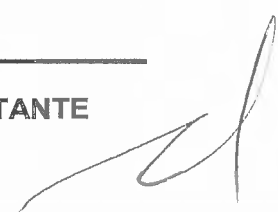
<p><b>MESA PUENTE CON CREMALLERA</b> <b>DIMENSIONES GENERALES: 86X42X VAR. 90 A 122cm.</b></p> <p>1.- COLUMNA LAMINA DE ACERO CAL. No. 14; ACABADO CROMADO</p> <p>2.- COLUMNA TELECOPICA LAMINA DE ACERO CAL. No. 16, ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA.</p> <p>3.- CUBIERTA DE LAMINA ACERO CAL. 18, ACABADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR TEKA, EN LA PARTE SUPERIOR Y PINTURA COLOR ARENA EN LA PARTE INFERIOR O CUBIERTA DE TRIPLAY DE PINO DE 19mm. (3/4) DE ESPESOR LAMINADO PLASTICO COLOR TEKA.</p> <p>4.- RODAJA DE DOBLE HUELLA TIPO YOYO DE NYLON 100%, REFORZADO CON NERVADURAS CON DISEÑO EN FORMA RADIAL EN LA PARTE INTERNA EN COLOR NEGRO DE 50.8 MM. (2) DE DIAMETRO CON VASTAGO (EJE VERTICAL) PARA SU FIJACION A PRESION O CON CUERDA Y EJE DE RODAMIENTO CON VASTAGO (EJE VERTICAL) PARA SU FIJACION A PRESION CON CUERDA Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA.</p> <p>5.-SISTEMA DE ELEVACION CON SEGURO A DIFERENTES ALTURAS Y MANIJE METALICA; ACABADO CROMADO</p>
---

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

<p><b>MESA PUENTE CON CREMALLERA</b> <b>DIMENSIONES GENERALES: 86X42X VAR. 90 A 122cm.</b></p> <p>1.- COLUMNA LAMINA DE ACERO CAL. No. 14; ACABADO CROMADO</p> <p>2.- COLUMNA TELECOPICA LAMINA DE ACERO CAL. No. 16, ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA.</p> <p>3.- CUBIERTA DE LAMINA ACERO CAL. 18, ACABADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR TEKA, EN LA PARTE SUPERIOR Y PINTURA COLOR ARENA EN LA PARTE INFERIOR O CUBIERTA DE TRIPLAY DE PINO DE 19mm. (3/4) DE ESPESOR LAMINADO PLASTICO COLOR TEKA.</p> <p>4.- RODAJA DE DOBLE HUELLA TIPO YOYO DE NYLON 100%, REFORZADO CON NERVADURAS CON DISEÑO EN FORMA RADIAL EN LA PARTE INTERNA EN COLOR NEGRO DE 50.8 MM. (2) DE DIAMETRO CON VASTAGO (EJE VERTICAL) PARA SU FIJACION A PRESION O CON CUERDA Y EJE DE RODAMIENTO CON VASTAGO (EJE VERTICAL) PARA SU FIJACION A PRESION CON CUERDA Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA.</p> <p>5.-SISTEMA DE ELEVACION CON SEGURO A DIFERENTES ALTURAS Y MANIJE METALICA; ACABADO CROMADO</p>
---

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

\_\_\_\_\_  
**ALFREDO JORGE ARCE RIVERA**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE**



**ANEXO 1-C (UNO-C)**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**  
**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**  
**(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)**

LICITACION	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	2
F. ACTUALIZACION:			
PARTIDA	85	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	515.451.0050.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	16797	HORA:	
NOMBRE GENÉRICO			
<b>GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DER.</b>			

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICA NTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	34

HOJA 1 DE 1

**ESPECIFICACIONES**

**GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO**

ESPECIFICACIONES

1. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE N° 10, CON RESPALDO Y LATERALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE N° 14 CON CARA Y CANTOS PULIDOS, FREGADERO DE 32x15x15c m, CONTRA DE LAVABO DE 32mm (1 1/4") DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO.
2. CUERPO, ENTREPAÑO Y PUERTA CON JALADERA INTEGRAL DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*
3. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 18 DE 32x32mm (1 1/4" x 1 1/4") ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*.
4. MEZCLADORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANSO, Y LLAVES DE ALETA CORTA ACABADO CROMADO.
5. REGATON DE ALUMINIO DE 25mm (1") DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE.

NOTA:  
TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM  
DIMENSIONES GENERALES: DE 90 X 30 X 90 CM

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO**

ESPECIFICACIONES

1. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE N° 10, CON RESPALDO Y LATERALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE N° 14 CON CARA Y CANTOS PULIDOS, FREGADERO DE 32x15x15c m, CONTRA DE LAVABO DE 32mm (1 1/4") DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO.
2. CUERPO, ENTREPAÑO Y PUERTA CON JALADERA INTEGRAL DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*
3. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 18 DE 32x32mm (1 1/4" x 1 1/4") ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS\*.
4. MEZCLADORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANSO, Y LLAVES DE ALETA CORTA ACABADO CROMADO.
5. REGATON DE ALUMINIO DE 25mm (1") DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE.

NOTA:  
TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM  
DIMENSIONES GENERALES: DE 90 X 30 X 90 CM

\_\_\_\_\_  
**ALFREDO JORGE ARCE RIVERA**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**ANEXO 1-C (UNO-C)**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**  
**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**  
**(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)**

LICITACION	LA-019GYR040- N10-2015	CANTIDAD	<b>7</b>
F. ACTUALIZACION:			
PARTIDA	<b>94</b>	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	<b>515.619.0760.02.01</b>	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	<b>19149</b>	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
<b>MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE</b>			

**ESPECIFICACIONES**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**  
**DIMENSIONES GENERALES:**  
LARGO TOTAL 60 ó 90 ó 120 ó 150 ó 180 ó 210 ó 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 90 CM.  
CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

1.CUBIERTA LISA:FABRICADA EN LÁMINA DE ACEROINOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.16 (COMO MÍNIMO)ACABADO PULIDO. LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO CON PASTA TIPO APCOSEAL Ó SIMILAR EN SU PARTE INFERIOR PARA PROPORCIONAR RIGIDEZ. LA CUBIERTA DEBERÁ SER UNIDA A LA ESTRUCTURA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.

3 REFUERZOS LONGITUDINALES: CANALETAS BAJO CUBIERTA EN FORMA DE "U" DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 50.8 MM (2") DE FRENTE X 25.4 MM (1") DE PERALTE FABRICADAS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA CUBIERTA.UNIDOS PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA RÍGIDA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	38

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**  
**DIMENSIONES GENERALES:**  
LARGO TOTAL 60 ó 90 ó 120 ó 150 ó 180 ó 210 ó 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 90 CM.  
CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

1.CUBIERTA LISA:FABRICADA EN LÁMINA DE ACEROINOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.16 (COMO MÍNIMO)ACABADO PULIDO. LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO CON PASTA TIPO APCOSEAL Ó SIMILAR EN SU PARTE INFERIOR PARA PROPORCIONAR RIGIDEZ. LA CUBIERTA DEBERÁ SER UNIDA A LA ESTRUCTURA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.

3 REFUERZOS LONGITUDINALES: CANALETAS BAJO CUBIERTA EN FORMA DE "U" DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ENSAMBLE.

3: ESTRUCTURA FABRICADOS EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No.18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.¼" X 1.¼") UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA A CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

4. FALDÓN LATERAL

FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), UNIDO PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE. ACABADO GENERAL EN PINTURA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO.

5. REGATÓN:

FABRICADO EN DURALUMINIO Ó NYLAMID. DE ALTURA AJUSTABLE DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO, POR 25.4 MM (1") DE ALTURA, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLETEADO),

CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 12.7 MM (½") DE DIÁMETRO POR 50.8 MM (2") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO.

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2% LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO. LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS (CAPACIDAD DE CARGA). ASI COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

AISI-304 DE 50.8 MM (2") DE FRENTE X 25.4 MM (1") DE PERALTE FABRICADAS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA CUBIERTA. UNIDAS PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA RÍGIDA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.

3: ESTRUCTURA FABRICADOS EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No.18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.¼" X 1.¼") UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA A CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

4. FALDÓN LATERAL

FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), UNIDO PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE. ACABADO GENERAL EN PINTURA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO.

5. REGATÓN:

FABRICADO EN DURALUMINIO Ó NYLAMID. DE ALTURA AJUSTABLE DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO, POR 25.4 MM (1") DE ALTURA, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLETEADO),

CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 12.7 MM (½") DE DIÁMETRO POR 50.8 MM (2") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ESTA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN APLICA PARA LA MESA ALTA EN LAS SIGUIENTES CLAVES IMSS Y DIMENSIONES:

515.619.0307 MESA ALTA DE 60 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE  
515.619.0745 MESA ALTA DE 90CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE  
515.519.0752 MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE  
515.619.0760 MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE  
515.619.0778 MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE  
515.619.1057 MESA ALTA DE 210 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE  
515.619.0786 MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTICULO. TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTICULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNÍFUGO Ó RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO).

LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y DEBERÁ SER PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR (COMO MÍNIMO) HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230 °C, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LÁPIZ 4H

COMO MÍNIMO. ASI MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2% LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECIFICO. LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CALCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTICULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS (CAPACIDAD DE CARGA). ASI COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

ESTA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN APLICA PARA LA MESA ALTA EN LAS SIGUIENTES CLAVES IMSS Y DIMENSIONES:

515.619.0307 MESA ALTA DE 60 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE  
515.619.0745 MESA ALTA DE 90CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE  
515.519.0752 MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE  
515.619.0760 MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE  
515.619.0778 MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE  
515.619.1057 MESA ALTA DE 210 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE  
515.619.0786 MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTICULO. TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTICULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNÍFUGO Ó RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS

ANEXOS  
UNION DE CONTRATOS

DIMENSIONES GENERALES: LARGO TOTAL 60 ó 90 ó 120 ó 150 ó 180 ó 210 ó 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ SER DE ALEACIÓN Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: A) ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-028 1998 SCFI EN LOS SIGUIENTES INCISOS: 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS; 5.3.1 DOBLADO; 5.3.2 DUREZA; 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS; 5.3.4 ACABADO CLASE "E". B) EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO Ó EL QUE SE INDIQUE. EL PROVEEDOR Ó FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA " PROPIEDAD DEL IMSS ". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS GRAVADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO Ó PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG /CM MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO).

LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y DEBERÁ SER PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR (COMO MÍNIMO) HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230 °C, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LÁPIZ 4H

COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN.

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES:

DIMENSIONES GENERALES: LARGO TOTAL 60 ó 90 ó 120 ó 150 ó 180 ó 210 ó 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ SER DE ALEACIÓN Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: A) ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-028 1998 SCFI EN LOS SIGUIENTES INCISOS: 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS; 5.3.1 DOBLADO; 5.3.2 DUREZA; 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS; 5.3.4 ACABADO CLASE "E". B) EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO Ó EL QUE SE INDIQUE. EL PROVEEDOR Ó FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA " PROPIEDAD DEL IMSS ". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS GRAVADOS EN LA ESTRUCTURA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO Ó PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG /CM MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

---

**ALFREDO JORGE ARCE RIVERA**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**ANEXO 1-C (UNO-C)**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**  
**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**  
**(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)**

LICITACION	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	2
F. ACTUALIZACION:			
PARTIDA	109	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	515.630.0054.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	16821	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
<b>MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL</b>			

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	43
HOJA 1 DE 1	

**ESPECIFICACIONES**

**MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL DE 175 X 40 X 105 CM.**

1. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16, CON VERTEDERO, ACABADO PULIDO
2. CUERPO, ENTREPAÑOS, CAJONES Y PUERTAS CON JALADERAS INTEGRADAS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS
3. MEZCALDORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANZO Y LLAVES DE ALETA CORTA
4. REGATONES DE ALUMINIO DE 25MM. DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE
5. PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 18, DE 32 X 32MM. ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS
6. CESPOL REGISTRABLE DE ACERO ACABADO CROMADO
7. CONTRA DE REJILLA DE 50MM. DE DIAMETRO ACABADO CROMADO

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL DE 175 X 40 X 105 CM.**

1. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16, CON VERTEDERO, ACABADO PULIDO
2. CUERPO, ENTREPAÑOS, CAJONES Y PUERTAS CON JALADERAS INTEGRADAS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS
3. MEZCALDORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANZO Y LLAVES DE ALETA CORTA
4. REGATONES DE ALUMINIO DE 25MM. DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE
5. PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 18, DE 32 X 32MM(1 1/4" X 1 1/4"). ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS
6. CESPOL REGISTRABLE DE ACERO ACABADO CROMADO
7. CONTRA DE REJILLA DE 50MM.(2") DE DIAMETRO ACABADO CROMADO

**DIMENSIONES GENERALES 175X40X105 CM.**  
**TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0**  
**NOTAS**  
**EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER TIPO AISI 304**

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

**ALFREDO JORGE ARCE RIVERA**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE**



**ANEXO 1-C (UNO-C)**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**  
**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**  
**(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)**

LICITACION	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	24
F. ACTUALIZACION:			
PARTIDA	91	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	515.619.0737.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	16810	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
<b>MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL</b>			

**ESPECIFICACIONES**

<p><b>MESA ALTA DE 180 CM, CON CAJONERA CENTRAL</b></p> <p>1.- CAJONES DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20 CON JALADERA INTEGRADA, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.</p> <p>2.- CORREDERAS DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 CON RUEDAS EMBALADAS DE VINILO RIGIDO.</p> <p>3.- CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 18, ACABADO PULIDO CON RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR.</p> <p>4.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO DE 32 X 32 MM ( 1 ¼ X 1 1/4") CAL. N° 18, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.</p> <p>5.- LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.</p> <p>6.- REFUERZO DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 EN FORMA DE CANAL.</p> <p>7.- REGATON DE ALUMINIO DE 25MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE</p>
--


LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	37
HOJA 1 DE 1	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

<p><b>MESA ALTA DE 180 CM, CON CAJONERA CENTRAL</b></p> <p>1.- CAJONES DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20 CON JALADERA INTEGRADA, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.</p> <p>2.- CORREDERAS DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 CON RUEDAS EMBALADAS DE VINILO RIGIDO.</p> <p>3.- CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 18, ACABADO PULIDO CON RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR.</p> <p>4.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO DE 32 X 32 MM ( 1 ¼ X 1 1/4") CAL. N° 18, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.</p> <p>5.- LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.</p> <p>6.- REFUERZO DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 EN FORMA DE CANAL.</p> <p>7.- REGATON DE ALUMINIO DE 25MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE</p> <p><b>DIMENSIONES GENERALES 180X70X90 CM.</b></p> <p>TOLERANCIAS A LAS DIMENSIONES GENERALES +- 1.0 CM.</p>
--

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

\_\_\_\_\_  
**ALFREDO JORGE ARCE RIVERA**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE**



**ANEXO 1-C (UNO-C)**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**  
**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**  
**(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)**

LICITACION	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	26
		F. ACTUALIZACION:	
PARTIDA	100	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	515.619.0628.02.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	19157	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
<b>MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE</b>			

**ESPECIFICACIONES**

**MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE**  
**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**  
**DIMENSIONES GENERALES:**  
LARGO TOTAL 60 ó 90 ó 120 ó 150 ó 180 ó 210 ó 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 75 CM.  
CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.  
**DESCRIPCION TECNICA:**  
1. CUBIERTA LISA: INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.16 (COMO MÍNIMO), ACABADO PULIDO. LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO CON PASTA TIPO APCOSEAL ÓSIMILAR EN SU PARTE INFERIOR PARA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO  
PROPORCIONAR RIGIDEZ. UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DESOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA SEGÚN SE REQUIERA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.  
2. REFUERZOS LONGITUDINALES: CANALETAS BAJO CUBIERTA EN FORMA DE "U" DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 50.8 MM (2") DE FRENTE X 25.4 MM (1") DE PERALTE FABRICADAS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA CUBIERTA. UNIDOS PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA RÍGIDA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG ÓTIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SERDESASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.  
3. ESTRUCTURA: A BASE DE PERFIL TUBULAR CUADRADO, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No.18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.¼" X 1.¼") UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.  
4. FALDON LATERAL: FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), UNIDO PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA SEGÚN SE REQUIERA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE. ACABADO GENERAL EN PINTURA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS ELEMENTOS DEL ARTÍCULO.  
5. REGATÓN: FABRICADO EN DURALUMINIO Ó NYLAMID. DE ALTURA AJUSTABLE DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO, POR 25.4 MM (1") DE ALTURA, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLETEADO), CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 12.7 MM (½") DE DIÁMETRO POR 50.8 MM (2") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO  
**NOTAS:**

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	40

HOJA 1 DE 2

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE**  
**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**  
**DIMENSIONES GENERALES:**  
LARGO TOTAL 180 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 75 CM.  
CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.  
**DESCRIPCION TECNICA**  
1. CUBIERTA LISA: INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.16 (COMO MÍNIMO), ACABADO PULIDO. LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO CON PASTA TIPO APCOSEAL ÓSIMILAR EN SU PARTE INFERIOR PARA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO  
PROPORCIONAR RIGIDEZ. UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DESOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA SEGÚN SE REQUIERA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.  
2. REFUERZOS LONGITUDINALES: CANALETAS BAJO CUBIERTA EN FORMA DE "U" DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 50.8 MM (2") DE FRENTE X 25.4 MM (1") DE PERALTE FABRICADAS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA CUBIERTA. UNIDOS PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA RÍGIDA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG ÓTIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SERDESASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.  
3. ESTRUCTURA: A BASE DE PERFIL TUBULAR CUADRADO, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No.18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.¼" X 1.¼") UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.  
4. FALDON LATERAL: FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), UNIDO PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA SEGÚN SE REQUIERA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE. ACABADO GENERAL EN PINTURA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS ELEMENTOS DEL ARTÍCULO.  
5. REGATÓN: FABRICADO EN DURALUMINIO Ó NYLAMID. DE ALTURA AJUSTABLE DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO, POR 25.4 MM (1") DE ALTURA, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLETEADO), CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 12.7 MM (½") DE DIÁMETRO POR 50.8 MM (2") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN

ANEXOS  
COMISION DE CONTRATOS

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%  
LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS (CAPACIDAD DE CARGA). ASÍ COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNÍFUGO Ó RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO).

LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y SER PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR (COMO MÍNIMO) HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230 °C, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LÁPIZ 4H COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN.

EL PROVEEDOR Ó FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS GRAVADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO Ó PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG /CM MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%  
LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS (CAPACIDAD DE CARGA). ASÍ COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNÍFUGO Ó RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO).

LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y SER PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR (COMO MÍNIMO) HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230 °C, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LÁPIZ 4H COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN.

EL PROVEEDOR Ó FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS GRAVADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO Ó PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG /CM MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ALFREDO JORGE ARCE RIVERA  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE



**ANEXO 1-C (UNO-C)**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**  
**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**  
**(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)**

LICITACION	LA-019GYR040- N10-2015	CANTIDAD	11
		F. ACTUALIZACION:	
PARTIDA	88	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	515.619.0059	F. IMPRESION	
CLAVE PREI	168000	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
<b>MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA CENTRAL</b>			

**ESPECIFICACIONES**

<p><b>MESA ALTA DE 150 CM, CON CAJONERA CENTRAL</b></p> <p>1.- CAJONES DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20 CON JALADERA INTEGRADA, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.</p> <p>2.- CORREDERAS DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 CON RUEDAS EMBALADAS DE VINILO RIGIDO.</p> <p>3.- CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 18, ACABADO PULIDO CON RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR.</p> <p>4.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO DE 32 X 32 MM ( 1 ¼ X 1 1/4") CAL. N° 18, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.</p> <p>5.- LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.</p> <p>6.- REFUERZO DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 EN FORMA DE CANAL.</p> <p>7.- REGATON DE ALUMINIO DE 25MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE</p>
--

LICITANT	PRODUCTOS PARA CONSUMO
E	EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICA	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE
NTE	INSUMOS COMERCIALES E
	INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	35

HOJA 1 DE 1

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

<p><b>MESA ALTA DE 150 CM, CON CAJONERA CENTRAL</b></p> <p>1.- CAJONES DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20 CON JALADERA INTEGRADA, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.</p> <p>2.- CORREDERAS DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 CON RUEDAS EMBALADAS DE VINILO RIGIDO.</p> <p>3.- CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 18, ACABADO PULIDO CON RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR.</p> <p>4.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO DE 32 X 32 MM ( 1 ¼ X 1 1/4") CAL. N° 18, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.</p> <p>5.- LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.</p> <p>6.- REFUERZO DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 EN FORMA DE CANAL.</p> <p>7.- REGATON DE ALUMINIO DE 25MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE</p> <p><b>DIMENSIONES GENERALES 150X70X90 CM</b>  <b>TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM.</b></p>
---

\_\_\_\_\_  
**ALFREDO JORGE ARCE RIVERA**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**ANEXO 1-C (UNO-C)**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**  
**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**

LICITACION	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	<b>17</b>
PARTIDA		F. ACTUALIZACION:	
CLAVE SAI		H. ACTUALIZACION	
CLAVE PREI		F. IMPRESIÓN	
		HORA:	
NOMBRE GENERICO			
MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO			

LICITANT	PRODUCTOS PARA CONSUMO
E	EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICA	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE
NTE	INSUMOS COMERCIALES E
	INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	39

HOJA 1 DE 3

**ESPECIFICACIONES**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**  
 DIMENSIONES GENERALES: LARGO TOTAL 60 ó 90 ó 120 ó 150 ó 180 ó 210 ó 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 75 CM. CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

1. CUBIERTA LISA: FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.16 (COMO MÍNIMO), ACABADO PULIDO. LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO CON PASTA TIPO APCOSEAL Ó SIMILAR EN SU PARTE INFERIOR PARA PROPORCIONAR RIGIDEZ. UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA SEGÚN SE REQUIERA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.

2. REFUERZOS LONGITUDINALES: CANALETAS BAJO CUBIERTA EN FORMA DE "U" DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 50.8 MM (2") DE FRENTE X 25.4 MM (1") DE PERALTE FABRICADAS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS

QUE LA CUBIERTA, UNIDOS PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA RÍGIDA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.

A BASE DE PERFIL TUBULAR CUADRADO, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No.18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.¼" X 1.¼") UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE 3 ESTRUCTURA BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

4 FALDON LATERAL :FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), UNIDO PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA SEGÚN SE REQUIERA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE. ACABADO GENERAL EN PINTURA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS ELEMENTOS DEL ARTÍCULO.

5. REGATÓN: FABRICADO EN DURALUMINIO Ó NYLAMID. DE ALTURA AJUSTABLE DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO, POR 25.4 MM (1") DE ALTURA, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLETEADO), CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 12.7 MM (½") DE DIÁMETRO POR 50.8 MM (2") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**  
 DIMENSIONES GENERALES: LARGO TOTAL 60 ó 90 ó 120 ó 150 ó 180 ó 210 ó 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 75 CM. CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

1. CUBIERTA LISA: FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.16 (COMO MÍNIMO), ACABADO PULIDO. LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO CON PASTA TIPO APCOSEAL Ó SIMILAR EN SU PARTE INFERIOR PARA PROPORCIONAR RIGIDEZ. UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA SEGÚN SE REQUIERA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.

2. REFUERZOS LONGITUDINALES: CANALETAS BAJO CUBIERTA EN FORMA DE "U" DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 50.8 MM (2") DE FRENTE X 25.4 MM (1") DE PERALTE FABRICADAS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS

QUE LA CUBIERTA, UNIDOS PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA RÍGIDA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.

A BASE DE PERFIL TUBULAR CUADRADO, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No.18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.¼" X 1.¼") UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE 3 ESTRUCTURA BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

4 FALDON LATERAL :FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), UNIDO PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA SEGÚN SE REQUIERA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE. ACABADO GENERAL EN PINTURA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS ELEMENTOS DEL ARTÍCULO.

5. REGATÓN: FABRICADO EN DURALUMINIO Ó NYLAMID. DE ALTURA AJUSTABLE DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO, POR 25.4 MM (1") DE ALTURA, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLETEADO), CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 12.7 MM (½") DE DIÁMETRO POR 50.8 MM (2") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



**NOTAS:**

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2% LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO. LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS (CAPACIDAD DE CARGA), ASÍ COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

ESTA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN APLICA PARA LA MESA BAJA EN LAS SIGUIENTES CLAVES IMSS Y DIMENSIONES:

515.619.0455 MESA BAJA DE 60 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0794 MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0802 MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0810 MESA BAJA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0828 MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0836 MESA BAJA DE 210 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.1164 MESA BAJA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO. TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNÍFUGO Ó RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO). LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE

FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y SER PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR (COMO MÍNIMO) HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230 °C, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LÁPIZ 4H COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN. EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ SER DE ALEACIÓN Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: A) ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-028 1998 SCFI EN LOS SIGUIENTES INCISOS: 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS; 5.3.1 DOBLADO; 5.3.2 DUREZA; 5.3.3

DEFORMACIONES MODERADAS; 5.3.4 ACABADO CLASE "E"; B) EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO Ó EL QUE SE INDIQUE. EL PROVEEDOR Ó FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA " PROPIEDAD DEL IMSS ". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS GRAVADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO Ó PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG /CM MÍNIMO

**NOTAS:**

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2% LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO. LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS (CAPACIDAD DE CARGA), ASÍ COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. ESTA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN APLICA PARA LA MESA BAJA EN LAS SIGUIENTES CLAVES IMSS Y DIMENSIONES:

515.619.0455 MESA BAJA DE 60 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0794 MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0802 MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0810 MESA BAJA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0828 MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.0836 MESA BAJA DE 210 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

515.619.1164 MESA BAJA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO. TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNÍFUGO Ó RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO). LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE

DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y SER PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR (COMO MÍNIMO) HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230 °C, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LÁPIZ 4H COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN. EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ SER DE ALEACIÓN Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: A) ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-028 1998 SCFI EN LOS SIGUIENTES INCISOS: 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS; 5.3.1 DOBLADO; 5.3.2 DUREZA; 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS; 5.3.4 ACABADO CLASE "E"; B) EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO Ó EL QUE SE INDIQUE. EL PROVEEDOR Ó FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA " PROPIEDAD DEL IMSS ". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS GRAVADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO Ó PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG /CM MÍNIMO DERESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA Ó LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA,

ANEXOS  
DE CONTRATOS

DERESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTICULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOSCOMPONENTES

QUE GARANTICE QUE EL ARTICULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOSCOMPONENTES

---

ALFREDO JORGE ARCE RIVERA  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA/026/2010-N10-2015



**ANEXOS**

**DIRECTORIO RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES**

Responsables de la recepción de los bienes (Mobiliario Médico y de Laboratorio)

Delegación	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Servidor Público	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Capistrano No. 250 Fraccionamiento Habitacional Haya C.P. 28963	María José Anguiano	Jefa de Recepción de Unidad Zona 1	rafael.fernandezag@ms.gob.mx	1391425
Guanajuato	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Bvd. Jorge Vértiz Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37238	Dr. Alejandro Rosendo Mendaza	Administrador de Unidad Zona 1	gonzalo.pegaradem@ms.gob.mx	772 1723

ANEXOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials

# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. FA-00000040-NT0-2015



## MEXICAN GOVERNMENT

### DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS

#### Administradores de Contrato

Delegación	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Servidor Público	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Colima	Hospital General de Zona de 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28963	Enrique Flores	Jefe de Delegación	enrique.mendoza@hss.gob.mx	3130294
Guanajuato	Hospital General Regional de 250 camas en León, Guanajuato.	DIRECCIÓN GENERAL Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37238	Enrique Vallejo	Jefe de Delegación	enrique.vallejo@hss.gob.mx	7774000 Ext. 31132 y 477 7769308

SOBRE ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 2-B

"RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACION QUE NO REQUIERE ACCESORIOS"

HGR 250 CAMAS, LEON GUANAJUATO

HGR 165 CAMAS, VILLA DE ALVAREZ COLIMA

SAI	DESCRIPCION	ACCESORIOS	SAI	DESCRIPCION	ACCESORIOS
513 580 0109	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	X	513 580 0059	LAVABO PARA CIRUJANO	X
513 580 0406	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANCO CORTO Y LLAVES.	513 580 0109	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	X
513 580 0455	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANCO CORTO Y LLAVES.	513 580 0406	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANCO CORTO Y LLAVES.
513 621 0118	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO VERTICAL DE GANCO LARGO	513 580 0455	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANCO CORTO Y LLAVES.
513 621 0407	MESA ALTA DE 180 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X	513 621 0118	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO VERTICAL DE GANCO LARGO
513 621 0456	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANCO CORTA.	513 621 0407	MESA ALTA DE 180 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X
513 621 0508	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO DERECHO	X	513 621 0456	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANCO CORTA.
513 621 0555	MESA ALTA DE 180 CM. FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X	513 621 0555	MESA ALTA DE 180 CM. FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X
513 621 0761	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 0763	MESA ALTA DE 180 CM. CON FREGADERO DERECHO	X
513 621 0803	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X	513 621 0761	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 0811	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 0803	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X
513 621 1967	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X	513 621 0951	MESA ALTA DE 180 CM. CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA.	X
513 621 1983	MESA ALTA DE 160 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 1987	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X
513 621 1991	MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 1975	MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X
513 621 2015	MESA ALTA DE 230 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X	513 621 1983	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 2049	MESA ALTA 180 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	SIN: MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL CUELLO DE GANCO LARGO.	513 621 2007	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 2353	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X	513 621 2049	MESA ALTA 180 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	SIN: MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL CUELLO DE GANCO LARGO.
515 451 0050	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO	X	513 621 2353	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X
515 451 0191	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	X	515 451 0050	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO	X
515 619 0406	MESA ALTA CON VERTEDERO	X	515 451 0191	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	X
515 619 0653	MESA BAJA CON VERTEDERO	X	515 619 0406	MESA ALTA CON VERTEDERO	X
515 630 0054	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	SIN: MEZCLADORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANCO, CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO Y CONTRAREJILLA.	515 619 0653	MESA BAJA CON VERTEDERO	X
			515 630 0054	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	SIN: MEZCLADORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANCO, CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO Y CONTRAREJILLA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXO 2-A "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"

Partida	PREI	SAI	Descripción	León, Guanajuato		Villa de Álvarez, Colima		Cantidad Total
1	17410	513.060.0054.02.01	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	6				6
2	16650	513.108.0052.01.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	44		36		80
3	16651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO	112		108		220
4	16652	513.108.0151.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO	2		3		5
5	16653	513.108.0318.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO CINCO APOYOS	2		4		6
6	16654	513.113.0154.01.01	BANDEJA	5		3		8
7	19124	513.118.0061.00.01	BANCO DE ARTESA	5		6		11
8	16656	513.123.0244.01.01	BANQUETA DE ALTURA	24		17		41
9	16658	513.130.0064.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO	43		43		86
10	16659	513.130.0202.01.01	BASCULA PESA BEBE	2		3		5
11	16663	513.143.0059.01.01	BURO	264		185		449
12	18627	513.164.3839.02.01	CAVIA INDIVIDUAL METALICA	1		1		2
13	19252	513.191.0308.02.01	CARRO PARA GURACIONES	88		84		172
14	19247	513.191.0357.03.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS	28		18		46
15	16677	513.191.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES	25		27		52
16	19127	513.191.0827.00.01	CARRO PARA ROPA LIMPIA	1		1		2
17	19128	513.191.0832.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA	86		73		159
18	16684	513.209.0050.01.01	CEPILERA PARA USO QUIRURGICO	59		67		126
19	19129	513.219.0036.00.01	DIVAN (CHAISSE LONGUE)	12		14		26
20	16687	513.227.0108.01.01	CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL	2		2		4
21	16689	513.245.0056.01.01	COMODO PARA ADULTOS	356		262		618
22	16690	513.245.0106.01.01	COMODO PARA MENORES	17		16		33

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



23	16691	513.254.0054.01.01	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	166	155	321
24	16693	513.352.0105.01.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	398	291	689
25	19248	513.360.0022.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	73	40	113
26	19249	513.360.0055.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120 CM	4	9	13
27	16696	513.461.0053.01.01	ANAQUEL GUARDACOMODOS	18	17	35
28	16698	513.546.0029.01.01	JABONERA ELECTRICA		1	1
29	16699	513.546.0052.01.01	JABONERA DE PEDAL	17	13	30
30	18628	513.560.0016.00.01	LITERAS METALICAS	10	12	22
31	16700	513.567.0056.01.01	LAMPARA DE LUZ INTENSA	11	14	25
32	16701	513.567.0106.01.01	LAMPARA DE PIE RODABLE	14	14	28
33	19718	513.580.0059.01.01	LAVABO PARA CIRUJANO		1	1
34	19719	513.580.0109.01.01	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	18	13	31
35	18582	513.580.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	20	23	43
36	18583	513.580.0455.02.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	27	27	54
37	19250	513.621.0100.02.01	MESA CARRO ANESTESIOLOGO	6	4	10
38	16712	513.621.0118.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	21	20	41
39	19245	513.621.0134.02.01	MESA PARA REHIDRATACION	6	6	12
40	16716	513.621.0159.01.01	MESA DE 120 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	5		5
41	19721	513.621.0407.01.01	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	32	31	63
42	16721	513.621.0456.01.01	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	4	2	6
43	19722	513.621.0506.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO DERECHO	1		1
44	19723	513.621.0555.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	2	2	4
45	19724	513.621.0753.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO		2	2
46	19725	513.621.0761.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	3	4	7
47	19727	513.621.0803.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	32	22	54
48	19728	513.621.0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	13		13
49	19730	513.621.0951.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA		1	1
50	19254	513.621.1355.02.01	MESA RIÑON	21	14	35
51	19253	513.621.1405.02.01	MESA MAYO	90	83	173
52	16736	513.621.1454.01.01	MESA 150 CM PARA ATENCION DE RECIEN NACIDOS	3	3	6
53	16739	513.621.1603.01.01	MESA PASTEUR	83	88	171

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



54	16741	513.621.1660.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA		7	18	25
55	16742	513.621.1702.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA		3	2	5
56	16743	513.621.1876.01.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO		12	8	20
57	16745	513.621.1892.01.01	MESA DE 180 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO		1		1
58	16747	513.621.1918.01.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA		4	4	8
59	19737	513.621.1967.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER		5	8	13
60	19747	513.621.1975.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER		5	3	3
61	19748	513.621.1983.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQ		5	1	6
62	19749	513.621.1991.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO		2		2
63	19750	513.621.2007.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO				
64	19751	513.621.2015.01.01	MESA ALTA DE 230 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES		1	1	1
65	16760	513.621.2049.01.01	MESA ALTA 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)		2	1	3
66	19759	513.621.2353.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES		8	15	23
67	19125	513.621.2439.00.01	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA		1	1	2
68	19130	513.621.2451.00.01	MESA PUENTE		240	145	385
69	16771	513.626.0287.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO		18	16	34
70	16772	513.626.0295.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO		15	15	30
71	16773	513.635.0054.01.01	ORINAL PARA VARONES		233	164	397
72	16775	513.731.0305.01.01	PORTACUBETA RODABLE		165	151	316
73	16778	513.771.0256.01.01	REPISA DE 120 CM CONTRA MURO		5	6	11
74	16779	513.771.0405.01.01	REPISA DE 150 CM CONTRA MURO		2	2	4
75	16780	513.771.0413.01.01	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO		1	1	2
76	16782	513.783.0054.01.01	RIEL PORTAVENOCISIS		412	317	729
77	16784	513.790.0071.01.01	RINON DE 250 CENTIMETROS CUBICOS		10	10	20
78	16785	513.810.0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES		48	46	94
79	16790	513.907.0055.01.01	PORTAVENOCISIS RODABLE		58	74	132
80	16791	513.950.0010.01.01	VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON TAPA		2	2	4
81	16792	513.950.0028.01.01	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS		224	152	376
82	16793	513.950.0036.01.01	VASO DE 140 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS		16	20	36

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

83	16795	515.247.0059.01.01	CARRO CAJONERO	13	18	31
84	16796	515.247.0109.01.01	CARRO DISTRIBUCION DE MUESTRAS	3	3	6
85	19761	515.451.0050.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO	1	1	2
86	19144	515.451.0100.02.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	7	8	15
87	19726	515.451.0191.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	1	1	2
88	16800	515.619.0059.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA CENTRAL	3	8	11
89	16805	515.619.0406.01.01	MESA ALTA CON VERTEDERO	13	17	30
90	19145	515.619.0653.02.01	MESA BAJA CON VERTEDERO	1	1	2
91	16810	515.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL	13	11	24
92	19147	515.619.0745.02.01	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	10		10
93	19146	515.619.0752.02.01	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	28	31	59
94	19149	515.619.0760.02.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	3	4	7
95	19150	515.619.0778.02.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	4	2	6
96	19152	515.619.0786.02.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		1	1
97	19154	515.619.0794.02.01	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	1		1
98	19155	515.619.0802.02.01	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	4	13	17
99	19156	515.619.0810.02.01	MESA BAJA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	18	6	24
100	19157	515.619.0828.02.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	9	17	26
101	16845	515.619.0851.01.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE MADERA	1	1	2
102	16848	515.619.0885.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO	2		2
103	16849	515.619.0893.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO		2	2
104	16851	515.619.0935.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA CENTRAL	3		3
105	16855	515.619.1032.01.01	MESA ALTA DE 60 CM CON RESPALDO	1		1
106	16856	515.619.1040.01.01	MESA ALTA DE 210 CM CON CAJONERA CENTRAL	1		1
107	16867	515.619.1156.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON RESPALDO	1		1
108	19159	515.619.1164.02.01	MESA BAJA DE 230 CM CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	2		2

MEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

109	16821	515.630.0054.01.01	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	1	1	2
110	19421	515.784.0058.01.01	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS	6	8	14
111	16824	515.825.0067.01.01	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	4	6	10
112	16825	515.825.0109.01.01	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	6	7	13
113	16826	515.957.0109.01.01	VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO	4	6	10
114	16833	515.957.0232.01.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO	33	45	78
				3,979	3,286	7,265

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0025**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

### ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONOMICA

LA-019GYR040-N10-2015

NOTACION:	FECHA:	22 DE MAYO DE 2015
NOMBRE DE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE	
DOMICILIO	C.V.	
TELÉFONO Y FAX	PRESIDENTES 19 COL. PORTALES DEL G. BENITO JUAREZ	
CORREO ELECTRÓNICO	PCE9441219P1	
	01 55 66 72 22 09	
	processas@msn.com	

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROBLEMA	DESCRIPCION	UNIDAD	IMPORTE TOTAL
6	\$ 7,524.00	\$ 45,144.00	MEXICO	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS		
80	\$ 964.00	\$ 77,120.00	MEXICO	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO		
5	\$ 954.00	\$ 4,770.00	MEXICO	BANCO GIRATORIO ACOJINADO		
8	\$ 288.00	\$ 2,304.00	MEXICO	BANDEJA		
41	\$ 324.00	\$ 13,284.00	MEXICO	BANQUETA DE ALTURA		
5	\$ 1,584.00	\$ 7,920.00	MEXICO	BASCULA PESA BEBE		
449	\$ 468.00	\$ 210,132.00	MEXICO	BURO		
46	\$ 4,356.00	\$ 200,376.00	MEXICO	CARRO PARA MEDICAMENTOS		
2	\$ 3,924.00	\$ 7,848.00	MEXICO	CARRO PARA ROPA LIMPIA		
159	\$ 346.00	\$ 54,914.00	MEXICO	CARRO PARA ROPA SUCIA		
4	\$ 459.00	\$ 1,836.00	MEXICO	CHAROLA CONTAPA PARA INSTRUMENTAL		
321	\$ 114.00	\$ 36,594.00	MEXICO	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE		
22	\$ 3,969.00	\$ 87,318.00	MEXICO	LITERAS METALICAS		
28	\$ 684.00	\$ 19,152.00	MEXICO	LAMPARA DE PIE RODABLE		
1	\$ 12,879.00	\$ 12,879.00	MEXICO	LAVABO PARA CIRUJANO		
31	\$ 17,694.00	\$ 548,514.00	MEXICO	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO		
10	\$ 4,968.00	\$ 49,680.00	MEXICO	MESA CARRO ANESTESIOLOGO		
12	\$ 6,354.00	\$ 76,248.00	MEXICO	MESA PARA REHIDRATACION		
63	\$ 8,514.00	\$ 536,382.00	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y		
4	\$ 7,974.00	\$ 31,896.00	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y		
7	\$ 8,964.00	\$ 62,748.00	MEXICO	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO		
13	\$ 6,399.00	\$ 83,187.00	MEXICO	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO		
8	\$ 4,968.00	\$ 39,744.00	MEXICO	MESA 150 CM PARA ATENCION DE PACIENTES		
25	\$ 2,376.00	\$ 59,400.00	MEXICO	MESA PUENTE CON CREAMALLERA		
1	\$ 1,854.00	\$ 1,854.00	MEXICO	MESA DE 180 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO		
2	\$ 7,974.00	\$ 15,948.00	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO		
3	\$ 11,376.00	\$ 34,128.00	MEXICO	MESA ALTA 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA		
2	\$ 4,356.00	\$ 8,712.00	MEXICO	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA		
397	\$ 288.00	\$ 114,336.00	MEXICO	ORNAL PARA VARONES		
729	\$ 396.00	\$ 288,684.00	MEXICO	RIEL PORTAVENOCUISIS		

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



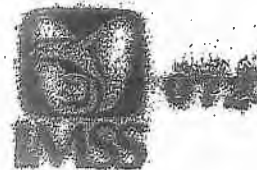
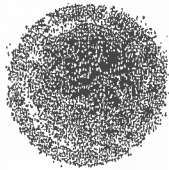
78	16785	513,810,0051.01.01	MEXICO	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	94	\$	2,574.00	\$	241,956.00
81	16792	513,950,0028.01.01	MEXICO	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	376	\$	65.00	\$	24,440.00
83	16795	515,247,0059.01.01	MEXICO	CARRO CAJONERO	31	\$	2,178.00	\$	67,518.00
85	19761	515,451,0050.01.01	MEXICO	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO	2	\$	4,356.00	\$	8,712.00
88	16800	515,619,0059.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA CENTRAL	11	\$	3,969.00	\$	43,659.00
90	19145	515,619,0653.02.01	MEXICO	MESA BAJA CON VERTEDERO	2	\$	4,554.00	\$	9,108.00
91	16810	515,619,0737.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL	24	\$	4,158.00	\$	99,792.00
94	19149	515,619,0760.02.01	MEXICO	MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO	7	\$	2,646.00	\$	18,522.00
98	19155	515,619,0802.02.01	MEXICO	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO	17	\$	2,169.00	\$	36,873.00
100	19157	515,619,0828.02.01	MEXICO	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO	26	\$	2,466.00	\$	64,116.00
103	16849	515,619,0893.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO	2	\$	3,654.00	\$	7,308.00
106	16856	515,619,1040.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 210 CM CON CAJONERA CENTRAL	1	\$	4,959.00	\$	4,959.00
109	16821	515,630,0054.01.01	MEXICO	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	2	\$	4,968.00	\$	9,936.00
113	16826	515,957,0109.01.01	MEXICO	VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO	10	\$	1,458.00	\$	14,580.00
							SUBTOTAL	\$	3,550,495.00
							IVA	\$	568,079.20
							TOTAL	\$	4,118,574.20

IMPORTE TOTAL CON LETRA CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 20/100 MN.  
 EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUUESTA Y TAMBIÉN QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE  
 ALFREDO JORGE ARCE RIVERA  
 NOMBRE Y FIRMA

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2015, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 201 PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET 5.0, ASÍ COMO EL RESUMEN DE CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO, EL DÍA 12 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE REALIZÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONCLUYENDO EL MISMO DÍA, INFORMÁNDOSE QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÍA A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, EL DÍA 22 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO, EL DÍA 22 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, INFORMÁNDOSE QUE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, SE LLEVARÍA A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EN PUNTO DE LAS DIECIOCHO HORAS.

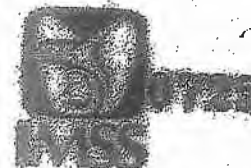
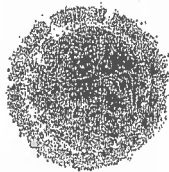
DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO LA NIÑA PATRICIA BELMONT ZAPATA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 22 Y 26.5.1 DE LAS

ASISIÓN DE CONTRATOS





2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-4185740-149-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITAL GENERAL DE ZONA 105 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, MEDIANTE OFICIO No.09 53 84 61/13A1/IEDPS/000014, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL PRESENTE, EMITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR SU PARTE, LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE, PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, AMBOS RESULTADOS SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO NÚMERO 1.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ANEXO NÚMERO 2, LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPOSICIONES.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 3, DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

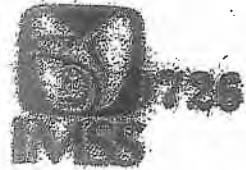
FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 25, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE PROCEDE A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- SE SE INFORMA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS QUE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA ACTA EN COMFRANET 5.0, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN GUANAJUATO, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. EN DÍAS HÁBILES CON UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBE ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO, MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOCOPIA.
- OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT RESPECTO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE PARA 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN SU CASO.
- OPINIÓN EMITIDA POR EL IMSS, RESPECTO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, (EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.10/214/281.P.DIR Y AL ACUERDO ACUERDO SA1.HCT.250215/62.P.DJ., PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 03 DE ABRIL DEL 2015, RESPECTIVAMENTE).

ANEXOS  
DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019CYR045-1110-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

TERCERO.- SE LE INFORMA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. EN DÍAS HÁBILES CON UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PUBLICARÁ LA COPIA SIMPLE DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL PISO ONCE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET 5.0.

POR EL INSS:

ÁREA	SERVIDOR PÚBLICO	FIRMA	ANTEFIRMA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (ÁREA CONTRATANTE)	UTRA, PATRICIA BELMONT ZAPATA		
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIA (ÁREA REQUERENTE)	ING. MIGUEL ANGEL ACEVES RAMIREZ		
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN LEGISLACIÓN	NO SE PRESENTÓ		
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO SE PRESENTÓ		
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	NO SE PRESENTÓ		

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019CYR045-1110-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en U.M. SIMVA	Importe Total en U.M. SIMVA	Empresa
15	1077	513.1310070101	CARRILLO PARA DIENTES	42	\$ 2,225.00	\$ 93,450.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
19	1073	513.2100030001	DIVAN (CHASSI LONELY)	26	\$ 1,465.00	\$ 38,090.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
25	1098	513.2607020201	ESTANTE GUARDAS HIL DE 30 CM	119	\$ 3,270.00	\$ 389,121.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
27	1096	513.4610060101	AVIAQUE GUARDADICOMOTOS	35	\$ 2,740.00	\$ 95,890.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
31	1070	513.36700650101	LAMPARA DE COZINTENSA	25	\$ 1,574.00	\$ 39,350.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
30	1072	513.62101140101	MESA CON FREGADERO DROSHO DE HIELO	41	\$ 11,988.00	\$ 491,508.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
40	1076	513.62101990101	MESA DE 120CM CON CUBIERTA DE	5	\$ 7,556.00	\$ 37,780.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
42	1072	513.621019960101	MESA CON FREGADERO Y BANO MARIA	6	\$ 6,340.00	\$ 38,040.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
50	1074	513.621019970101	MESA RINON	36	\$ 3,550.00	\$ 127,800.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
51	1075	513.621019980101	MESA RINON	3	\$ 2,410.00	\$ 7,230.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
58	1077	513.621019970101	MESA ALTA DE 180CM CON RESPALDO Y	10	\$ 7,430.00	\$ 74,300.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
60	1077	513.62101970101	MESA ALTA DE 180CM CON RESPALDO Y	6	\$ 7,920.00	\$ 47,520.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
61	1078	513.621019930101	MESA ALTA DE 180CM CON RESPALDO Y	6	\$ 7,430.00	\$ 44,580.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
68	1080	513.62102450101	MESA PUENTE	305	\$ 1,380.00	\$ 420,900.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
84	1076	513.2700090101	CARRILLO DISTRIBUCION DE MUESTRAS	6	\$ 2,740.00	\$ 16,440.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
95	1080	513.6100730201	MESA ALTA DE 180CM CON CUBIERTA DE	6	\$ 2,910.00	\$ 17,460.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
96	1082	513.6100860101	MESA ALTA DE 230CM CON CUBIERTA DE	1	\$ 3,700.00	\$ 3,700.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
99	1076	513.61008700301	MESA BANA DE 180CM CON CUBIERTA DE	24	\$ 2,461.00	\$ 59,064.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
101	1085	513.61008700301	MESA BANA DE 180CM CON CUBIERTA DE	2	\$ 1,830.00	\$ 3,660.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
102	1088	513.61008650101	MESA ALTA DE 160 CM CON RESPALDO	2	\$ 3,346.00	\$ 6,692.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
101	1081	513.61009350101	MESA ALTA DE 230 CM CON CACIONERA	3	\$ 4,355.00	\$ 13,065.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
107	1087	513.61010660101	MESA ALTA DE 230 CM CON RESPALDO	1	\$ 4,158.00	\$ 4,158.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
108	1069	513.61014610201	MESA BANA DE 230 CM CUBIERTA DE ACERO	2	\$ 3,726.00	\$ 7,452.00	AUTOGLASS S.A. DE C.V.
19	1088	513.13000840101	BANCHA CON ESTADIMETRO	66	\$ 2,662.00	\$ 176,172.00	COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.
29	1069	513.54600820101	CAJONERA DE PEDAL	30	\$ 5,670.00	\$ 170,100.00	COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.
12	1077	513.16433300201	CAMA INDIVIDUAL METALICA	2	\$ 2,380.86	\$ 4,761.72	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
20	1087	513.22701030101	CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL	4	\$ 266.67	\$ 1,066.68	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

División de Contratos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.D. SI/VA	Importe Total en M.D. SI/VA	Empresa
20	1698	513.453.008.01.01	MASONES ELECTRICAS	1	378.81	378.81	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
35	1692	513.453.008.02.01	LAVADO PARA SECAR Y RECHIDO DE OMI	43	2,931.91	126,182.13	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
36	1693	513.453.008.03.01	LAVADO PARA SECAR Y RECHIDO DE OMI	54	2,931.91	158,117.34	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
40	1692	513.453.008.04.01	MESA ALTA DE 20 CM CON RESPALDO	1	10,655.67	10,655.67	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
48	1692	513.453.008.05.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y	13	6,000.00	78,000.00	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
66	1696	513.453.008.06.01	MESA ALTA DE 30 CM CON RESPALDO	1	12,000.00	12,000.00	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
67	1693	513.453.008.07.01	MESA PARA EXAMEN GINECOLOGICO	2	4,190.45	8,380.90	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
71	1673	513.453.008.08.01	GRINAL PARA VACIONER	397	242.41	96,437.17	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
76	1685	513.453.008.09.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON	01	182,228.35	182,228.35	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
81	1675	513.453.008.10.01	CARRICO CAMIONERO	01	1,410.55	1,410.55	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
86	1914	513.453.008.11.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	01	2,528.81	2,528.81	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
87	1926	513.453.008.12.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON	01	3,666.07	3,666.07	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
105	1685	513.453.008.13.01	MESA ALTA DE 60 CM CON RESPALDO	1	65.24	65.24	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
111	1692	513.453.008.14.01	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	10	4,285.71	42,857.10	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE CV.
SUBTOTAL							
52	1696	513.453.008.15.01	MESA 150 CM PARA ATENCION DE RECIBI	0	4,800.00	20,300.00	EDVAG CONCEPTOS GOVERNAMENTALES, S.A. DE CV.
106	1686	513.453.008.16.01	MESA ALTA DE 20 CM CON RESPALDO	1	4,300.00	4,300.00	EDVAG CONCEPTOS GOVERNAMENTALES, S.A. DE CV.
SUBTOTAL							
11	1693	513.453.008.17.01	EURO	449	420.00	188,580.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE CV.
13	1692	513.453.008.18.01	CARRO PARA CURACIONES	172	2,123.00	365,156.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE CV.
14	1927	513.453.008.19.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS	46	2,890.00	132,840.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE CV.
47	1927	513.453.008.20.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y	54	5,695.00	307,430.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE CV.
72	1675	513.453.008.21.01	POSICIONABLE RODABLE	316	300.50	94,958.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE CV.
79	1670	513.453.008.22.01	PONTAVANOCASIS RODABLE	192	580.00	76,560.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE CV.
SUBTOTAL							
0	1686	513.453.008.23.01	BANQUETA DE ALTURA	41	215.37	8,740.17	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
21	1689	513.453.008.24.01	COMODOS PARA ADULTOS	618	408.88	252,688.54	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
22	1680	513.453.008.25.01	COMODOS PARA MENORES	38	518.07	17,686.31	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

*[Handwritten signature]*





2015, "Alto al Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

Partida	PRE	S41	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SIIVA	Importe Total en M.N. SIIVA	Empresa
39	19745	513.521.001.01.01	MESA PARA REPENDIANTAJA	12	3,500.00	42,000.00	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
44	19724	513.521.001.01.01	MESAS PARA 100 MAGNIFICACION	4	5,418.75	21,675.00	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
46	19760	513.521.001.01.01	MESA ALTA DE 100 CM CON RECAJERO	1	9,150.25	9,150.25	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
65	19760	513.521.001.01.01	MESA ALTA DE 100 CM CON RECAJERO	3	8,207.50	24,622.50	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
73	19778	513.711.023.01.01	REPISA DE 20 CM CON TAMBORO	11	1,528.25	16,810.75	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
77	19794	513.730.001.01.01	RIÑON DE 200 CENTIMETROS CUBICOS	20	42.17	843.40	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
80	19791	513.930.001.01.01	VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON	4	216.87	867.48	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
87	19164	513.519.001.01.01	MESA PARA DE 100 CM CON CUBIERTA DE	1	1,916.51	1,916.51	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
18	19184	513.202.001.01.01	SEÑALIZAS PARA USO QUIRURGICO	12	215.00	2,580.00	GENERAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
23	19591	513.254.001.01.01	DIJETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	20	325.00	6,500.00	GENERAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
35	19718	513.510.001.01.01	BAVADO PARA GRUANO	1	6,290.00	6,290.00	GENERAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
76	19782	513.721.001.01.01	REL PORTAVENGO BIS	729	270.00	196,830.00	GENERAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
81	19792	513.950.001.01.01	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA	376	39.00	14,664.00	GENERAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
92	19117	513.519.001.01.01	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE	10	1,980.00	19,800.00	GENERAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
113	19276	513.957.001.01.01	UTRINA DE 75 CM CON TAMBORO	10	816.00	8,160.00	GRUPO ARALHO SALCIDO, S.A. DE C.V.
114	19381	513.957.001.01.01	UTRINA DE 75 CM CON TAMBORO	78	1,112.50	86,885.00	GRUPO ARALHO SALCIDO, S.A. DE C.V.
1	17110	513.600.001.01.01	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	6	7,295.10	43,770.60	LUNAU, S.A. DE C.V.
7	19121	513.413.001.01.01	BANCO DE ARTESA	11	6,489.90	71,388.90	LUNAU, S.A. DE C.V.
24	19092	513.282.001.01.01	ESCALERILLA DE DOS PULGONES	689	289.11	199,196.79	LUNAU, S.A. DE C.V.
55	19142	513.521.1702.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA	5	4,068.00	20,340.00	LUNAU, S.A. DE C.V.
58	19141	513.521.1918.01.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON	8	5,942.00	47,536.00	LUNAU, S.A. DE C.V.
69	19171	513.525.0228.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	34	17,487.70	592,602.18	LUNAU, S.A. DE C.V.
70	19172	513.525.0258.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	30	17,487.70	524,731.00	LUNAU, S.A. DE C.V.

*[Handwritten signature]*

2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE



Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M. U. SIVA	Importe Total en M. U. SIVA	Empresa
30	19749	515.680710030101	SAVADO DORSAL PARA CUBIERTO	31	595.00	18,345.00	EM SOLUCIONES S. DE CV
2	10650	515.61900050101	BANCO CIRATORIO CON RESPALDO	30	\$ 95.00	77,120.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE CV.
10	16650	515.13000020101	BASCULA PENA BIDE	5	\$ 1,584.00	7,920.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE CV.
17	19128	515.19100020101	CARRO PARA PULVERIZACION	159	\$ 846.00	133,514.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE CV.
50	16741	515.621160010101	MESA PUNTE CON CROMALIERA	25	\$ 2976.00	74,400.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE CV.
62	19749	515.621190010101	MESA ALTA DE 101 CM CON RESPALDO Y...	2	\$ 7,374.00	15,948.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE CV.
65	19761	515.4510000101	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON...	2	\$ 4,350.00	8,700.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE CV.
68	16800	515.81900050101	MESA ALTA DE 101 CM CON CROMALIERA	30	\$ 3,290.00	48,630.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE CV.
91	16810	515.61900070101	MESA ALTA DE 101 CM CON CROMALIERA	21	\$ 4,158.00	99,324.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE CV.
94	19149	515.61900070101	MESA ALTA DE 101 CM CON CROMALIERA DE	7	\$ 2,816.00	19,722.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE CV.
98	19155	515.61900020101	MESA BAJA DE 100 CM CON CUBIERTA DE	17	\$ 2,159.00	36,703.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE CV.
100	19167	515.61900020101	MESA BAJA DE 100 CM CON CUBIERTA DE	28	\$ 2,468.00	69,104.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE CV.
103	16949	515.61900030101	MESA ALTA DE 100 CM CON RESPALDO	2	\$ 3,684.00	7,368.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE CV.
109	16921	515.61900030101	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON	2	\$ 4,998.00	9,996.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE CV.

36	19249	515.3810005020101	ESTANTE GUARDA ESPEJIL DE 120 CM	13	\$ 4,875.00	56,375.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE CV.
32	16701	515.66701000101	CAMARA DE REPRODUCIBLE	28	\$ 690.00	19,320.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE CV.
37	19250	515.6210101020101	MESA CARRO ANESTESIOLOGO	10	\$ 4,663.00	46,630.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE CV.
41	19721	515.62101010101	MESA ALTA DE 101 CM CON RESPALDO	68	\$ 6,882.00	468,176.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE CV.
51	16748	515.6211976010101	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	20	\$ 2,063.00	41,260.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE CV.
61	19761	515.6212015010101	MESA ALTA DE 200 CM CON RESPALDO	1	\$ 7,750.00	7,750.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE CV.
74	16770	515.7710005010101	REPISA DE 160 CM CONTRA MURO	4	\$ 1,688.00	6,752.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE CV.
75	16780	515.7710005010101	REPISA DE 160 CM CONTRA MURO	2	\$ 1,513.00	3,026.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE CV.
82	16783	515.6190005010101	VASO DE 140 CENTIMETROS CUBICOS PARA	36	\$ 63.00	2,268.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE CV.
89	16805	515.6190005010101	MESA ALTA CON VEREDERO	30	\$ 3,750.00	112,500.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE CV.
91	19748	515.6190005020101	MESA BAJA CON VEREDERO	2	\$ 3,688.00	7,376.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE CV.
112	16725	515.925010030101	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	18	\$ 3,000.00	54,000.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE CV.

Handwritten signature and date: 15/03/2015

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

Partida	PSEI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en U.N. SIMA	Importe Total en M.N. SIMA	Empresa
06	19164	515.321.235.41.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO	23	\$ 5,750.00	132,040.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
06	19166	515.321.235.41.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO	5	\$ 2,812.00	14,060.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
3	16881	515.108.01.02.01.01	BANCO GIRATORIO	220	\$ 750.00	165,000.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
4	16882	515.108.01.02.01.01	BANCO GIRATORIO AGUINADO	5	\$ 700.00	3,500.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
5	16883	515.108.01.02.01.01	BANCO GIRATORIO AGUINADO CINCO	6	\$ 840.00	5,040.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
6	16884	515.110.01.02.01.01	BAUDELIA	3	\$ 1,360.00	4,080.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
16	16887	515.19.03.02.01.01	CARDE MARA TOPALIMPA	5	\$ 2,020.00	10,100.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
30	16888	515.55.01.01.01.01	HERNANDEZ	5	\$ 3,600.00	18,000.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
45	1724	515.82.07.65.01.01	MESA ALTA DE 90 CM CON FREGADERO	2	\$ 2,200.00	4,400.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
46	1725	515.82.07.65.01.01	MESA ALTA DE 90 CM CON FREGADERO	7	\$ 3,200.00	22,400.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
51	16740	515.62.16.05.01.01	MESAS TAPETEUR	171	\$ 1,400.00	239,400.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*  
 paz/paz/inf/ps/cdo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0025**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

#### ANEXO 4

**"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, ARMADO E INSTALACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES"**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

# MÉXICO


GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
No. LA/000/2010-210/2010



## REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN						
 <b>REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN</b>						
Fecha de emisión: _____						
CONTIENE No. _____						
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR						
LUGAR	VECTIL DEL CONTRATO					
PLAZO	1 / 1					
LUGAR DE ENTREGA						
R.F.C.	RAMO	GRUPO				
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.E.	GRUPO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ANEXOS						
REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN						
IMPORTE						
DATOS COMPLEMENTARIOS						
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL						
No. DE PROVEEDOR						

ALTA

ANEXO 16

Acta Administrativo de Instalación de Equipos de Computación

Table with 2 columns: No. de Equipo, Descripción del Equipo

En la Ciudad de México, a los ... del mes de ... del año ...

ARMANDO BARRAGAN DE LA CRUZ, con el número de identificación profesional...

1. Describan general (tipos, marcas, modelos)

Table with 2 columns: No. de Equipo, Descripción del Equipo

Se procedió a la verificación de los siguientes equipos...

- Se procedió a la verificación de los siguientes equipos...

ANEXOS 1

ON DE CONTRATO

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se concluye que el equipo...

- B. Se verificó el equipo...
C. Que las condiciones...
D. Que los datos de origen...

Conclusiones:

Una vez recibida la verificación anterior y en vista de que el equipo...

- C. Asimismo se verificó el equipo...
D. Existe la evidencia...
E. La actividad se realizó...

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se concluye que el equipo...

- Se verificó el equipo...
D. Que los datos de origen...

Handwritten signature

Handwritten signature



NOTAS IMPORTANTES

LA TOTALIDAD DE LAS HORAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ACTA DEBEAN CONVENIR LA ANEXA DE LOS SERVIDORES QUE SUJEREN...

EL PRESENTE FORMULARIO DEBE SER COMPLETADO POR EL SERVIDOR QUE PRESENTA LA SOLICITUD...

REQUISITOS

El candidato debe ser mayor de edad y menor de 65 años...

El candidato debe ser ciudadano mexicano...

El candidato debe haber concluido los estudios de secundaria...

El candidato debe haber concluido los estudios de preparatoria...

El candidato debe haber concluido los estudios de licenciatura...

El candidato debe haber concluido los estudios de maestría...

El candidato debe haber concluido los estudios de doctorado...

El candidato debe haber concluido los estudios de posgrado...

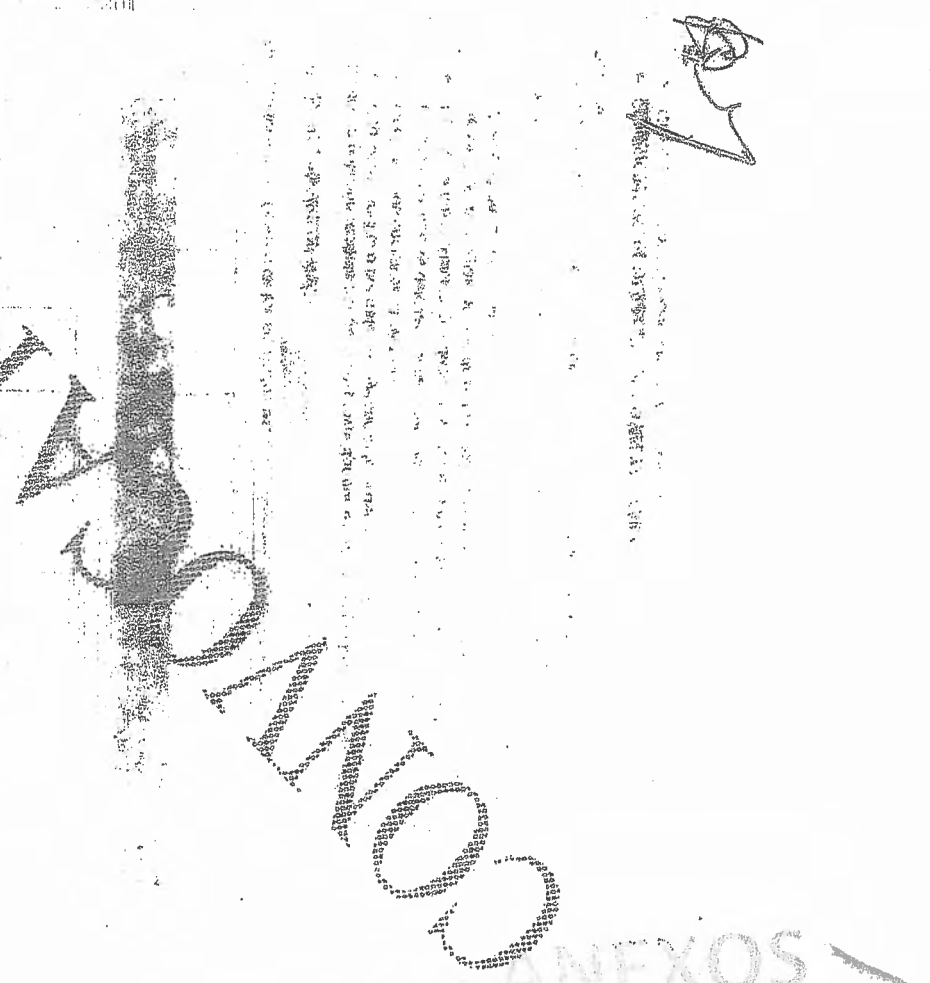
Administrador del Contrato

Primera Veeduría  
Lito. Pablo Arriaga  
Jefe de Sección de Administración de la  
Balanzada

Administrador del Contrato

Jefe de Sección de Administración de la Balanzada

Membre y Ab. de Identificación



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or initials

Handwritten signature or initials

Handwritten signature or initials

**Inspección de la ciudad de...**

En la Ciudad de México, en el día... del mes de... del año...

En presencia de los señores...

**ACTA DE VERIFICACION...**

En el día... del mes de... del año... se verificó en la ciudad de México, en el domicilio de...

Se procedió a la verificación de los siguientes documentos...


**Observaciones:**

Se levantó la presente acta en presencia de los señores...

En fe de lo cual se firmó en la ciudad de México, a los... días del mes de... del año...

**Observaciones:**

Se levantó la presente acta en presencia de los señores...

**CONDICIONES DE LAS EMPACATURAS...**

Que las condiciones físicas correspondientes a la línea de empaque...

**CONDICIONES DE LAS EMPACATURAS...**

Que las condiciones físicas correspondientes a la línea de empaque...

**CONDICIONES DE LAS EMPACATURAS...**

Que las condiciones físicas correspondientes a la línea de empaque...

**CONDICIONES DE LAS EMPACATURAS...**

Que las condiciones físicas correspondientes a la línea de empaque...

**CONDICIONES DE LAS EMPACATURAS...**

Que las condiciones físicas correspondientes a la línea de empaque...

**CONDICIONES DE LAS EMPACATURAS...**

Que las condiciones físicas correspondientes a la línea de empaque...

**CONDICIONES DE LAS EMPACATURAS...**

Que las condiciones físicas correspondientes a la línea de empaque...

**CONDICIONES DE LAS EMPACATURAS...**

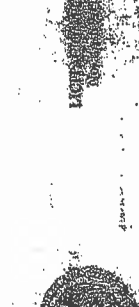
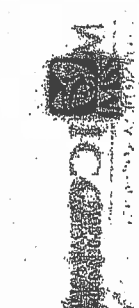
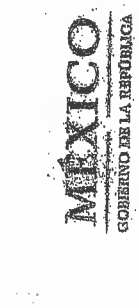
Que las condiciones físicas correspondientes a la línea de empaque...

**CONDICIONES DE LAS EMPACATURAS...**

Que las condiciones físicas correspondientes a la línea de empaque...

**CONDICIONES DE LAS EMPACATURAS...**

Que las condiciones físicas correspondientes a la línea de empaque...



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Administrador del Contrato

El presente contrato...

El presente contrato...

El presente contrato...

El presente contrato...

Administrador del Contrato

República Mexicana...

Nombre y No. de Identificación

NOTAS IMPORTANTES: LA TOTALIDAD DE LOS SERVIDORES QUE SON...

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark at top right

Handwritten mark in middle right

Handwritten mark at bottom right



1	Nombre	
2	Procedimiento	
3	Objeto	
4	Presupuesto	
5	Dotación de la empresa	
6	Relación de la empresa	
7	Forma de pago	
8	Observaciones	
9	Los C. C.	

COMPROBADO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

15/08







NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HORAS QUE SE LE ASIGNAN EN EL CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO QUE SE SUSCRIBIÓ EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES...

COMPROBANDO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En la Ciudad de México, a los 15 días del mes de mayo de 1974.

En la Ciudad de México, a los 15 días del mes de mayo de 1974.



De cual se cuenta con la siguiente información:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: Unidad o Unidad de destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono de la empresa, Procedimiento de adquisición No., and Delegación.

El motivo del registro depende de las siguientes causas:

Table with 2 columns: Cause Number and Cause Description. Causes include: 1. Necesidad de personal, 2. Necesidad de bienes, 3. Necesidad de servicios, 4. Necesidad de materiales, 5. Necesidad de equipo, 6. Necesidad de transporte, 7. Necesidad de otros recursos.

Se levanta la presente para que el(los) proveedor(s) que se le designe(s) presente(n) el presupuesto...

No habiendo sido admitido que hacer, consigna el precio de los bienes y servicios que se le asignan...

[Handwritten signature]



NOTAS INFORMATIVAS:

LA TOTALIDAD DE LAS HORAS QUE CONTIENE LA ANTERIOR EN LOS SERVICIOS QUE SURTIERON AL FINAL DE LA MISMA.

Administración del contrato

Nombre y dirección del contratista

Representante del contratista

Nombre y dirección de la entidad

Administrador del contrato

Representante de la entidad

Nombre y dirección del contratista

Representante del contratista

Nombre y No. de identificación

PROCESO DE LICITACIÓN

Handwritten signature

Handwritten signature

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



1	Nombre	
2	Unidad responsable	
3	Presupuesto	
4	México	
5	Objeto	
6	Clasificación	
7	Descripción	
8	Características	
9	Requisitos	
10	Observaciones	
11	Fecha de actualización	
12	Elaborado por	
13	Revisado por	
14	Supervisor de compras	
15	Unidad	
16	(En caso de ser aplicable)	

COMPROBADO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

10.59

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0025**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR040-N10-2015

**ANEXO 5**

**“FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS



(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS